



# ACTA REUNIÓN

## Comisión Regional de Uso del Borde Costero

29 de septiembre de 2020

---

### Asistentes

*Se adjunta lista de asistencia.*

### Tabla de la reunión

#### **Ordinario N°1.155 del 28 de septiembre de 2020 del Intendente Regional**

1. Solicitud de Concesión Marítima Menor en sector Playa El Negro, comuna de Lota con el objeto de permitir el uso de mejoras fiscales consistentes en la instalación de un emisario terrestre y sector submarino para evacuación de aguas servidas (SIABC N° 42.754). Votación de la CRUBC.
2. Solicitud de pronunciamiento a CRUBC sobre establecimiento de área protegida Humedal Carampangue, comuna de Arauco (Oficio SSFFAA N° 2822 de fecha 18 agosto 2020). Votación de la CRUBC.
3. Varios
  - Información sobre Resolución Exenta N°1758, de fecha 07 de agosto de 2020 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
  - Otros

### Desarrollo de la reunión

*Reunión realizada por Zoom: Siendo las 15:00 hrs se produce el ingreso de los integrantes de la Comisión a la plataforma.*

Siendo las 15:12 hrs, el Secretario Técnico, Sr. Jorge Urrea, G., señala que hay *quórum*, por lo que se puede dar inicio la reunión.

El Secretario Ejecutivo Subrogante, Gobernador Marítimo de Talcahuano, Sr. Srdjan Darrigrande Versalovic, da la bienvenida a todos a esta reunión, agradeciendo su asistencia y participación. Repasa la tabla de la reunión que se dispone en la pantalla.

El Sr. Rubén Martínez, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional hace uso de la palabra para presentar las excusas del Sr. Intendente Regional, don Sergio Giacaman García, quien no podrá participar de esta instancia. Agradece la presencia de las autoridades, señores Seremis, directores de Servicios, Consejeros Regionales, miembros de la sociedad civil, alcaldes y a todas las personas que hoy día nos acompañan, que pertenecen a la academia y a los gremios. Verdaderamente es un agrado poder compartir esta reunión con ustedes.

Leída la tabla de la reunión, el Secretario Ejecutivo solicita respetarla con la máxima observancia respecto de los puntos que se van a tratar el día de hoy y que es el motivo que nos trae a esta instancia de la Comisión Regional del Uso del Borde Costero, que es la primera que se realiza en pleno en el año 2020. Señalado lo anterior y reiterando el saludo de don Sergio Giacaman, ofrece la palabra al Secretario Técnico para que continúe con la reunión.

Secretario Técnico, Sr. Jorge Urrea G. da la bienvenida a quienes se sumaron recién a la reunión, a don Luis Ulloa, quien viene en representación del señor alcalde de Talcahuano y también a la representante de las Comunidades Indígenas de la comuna de Cañete.

Para dar inicio y con la intención de ordenar un poco la reunión, le quiero pedir a Loredana que comparta una imagen, solamente para que la leamos y observemos algunas recomendaciones para el buen desarrollo de la reunión.

Pide la palabra, Don Víctor Hugo Montalva, Director de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro en la Paz y señala que se encuentra con Rodrigo Ulloa, Asesor Urbanista de la municipalidad. Vengo en representación del alcalde Audito Retamal a esta reunión y es la primera en mi caso, por eso preferí presentarme al iniciar.

El Secretario Técnico agradece la asistencia y da la bienvenida a don Víctor Hugo.

La Consejera Regional, Sra. Alicia Yañez, solicita la palabra antes de dar inicio a la reunión. Señala que desea informar a todos los presentes de su incorporación a esta Comisión como consejera regional del Biobío, mandato dada por todos mis colegas quienes me designaron esta tarea que espero hacer bien. Además, solicitar que, antes de dar inicio a la reunión, se informe por qué se saca de tabla el análisis de la Solicitud de Concesión Marítima de COPEC, ya que sería bueno como antecedente para dejarlo en acta y volver a retomarlo de nuevo. A propósito de las razones que da el Intendente con respecto del por qué se saca de tabla esta solicitud.

El Secretario Técnico señala que el punto se iba a tratar más adelante, en el punto varios. Al respecto, le solicita a don Andrés Martínez, quien es el representante del Intendente ante la Secretaría Ejecutiva, que se refiera a esta materia.

El Sr. Rubén Martínez solicita al Secretario Técnico y al Secretario Ejecutivo, como moderadores, que nos podamos ajustar al Ordinario N° 1155, que es el que fija la tabla de esta reunión. En los puntos varios, al final de la Comisión, podemos tocar algunas temáticas que puedan ser distintas a lo que está establecido, así que agradeceré podamos ajustarnos a esto

La Consejera Regional, Sra. Alicia Yáñez, agradece la aclaración.

El Secretario Técnico solicita poner atención en la lámina que se muestra en pantalla, la cual servirá para que nos ordenemos en los tiempos y en la forma de pedir la palabra básicamente. A continuación damos inicio a la primera presentación.

*Se informa, para conocimiento, que ingresaron dos personas a la plataforma, la Consejera Regional Sra. Tania Concha y alguien con el nombre de Intendencia Biobío.*

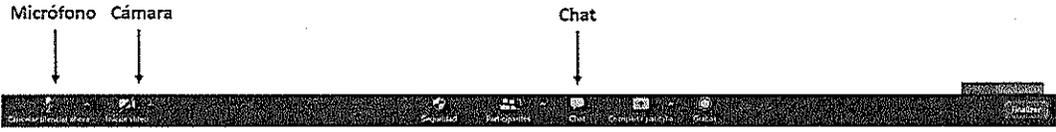
Loredana Díaz Bravo (LDB), profesional del Gobierno Regional y de la Oficina Técnica de la CRUBC, interviene para señalar que siendo muchas personas las que estamos conectadas a la reunión, y para que la reunión se pueda desarrollar de la mejor forma posible, entendiendo las dificultades que significa estar conectado a través de este medio, es ideal que pudiésemos mantener nuestros micrófonos apagados hasta que se otorgue la palabra o si se desea pedirla. La palabra se puede pedir por el chat, que está aquí abajo indicado y también levantando la mano.

Va a haber un espacio para hacer consultas y observaciones y en este espacio se espera que se pida la palabra. También se pueden hacer consultas a través del chat, las que pueden ser leídas en el espacio de consultas, si es que no es posible hacerlas todas durante el tiempo que tengamos. Cada integrante de la CRUBC va a disponer de tres minutos máximo para su intervención por cada tema y se avisará cuando se esté excediendo ese tiempo, con la intención de que idealmente todos puedan participar. Me imagino que ya saben, pero en la parte de debajo de sus pantallas está el micrófono, el que se puede apagar y prender y también la cámara que se puede encender o apagar. Idealmente, el micrófono debe estar siempre apagado.

Durante la intervención se proyecta en pantalla la siguiente imagen.

## Recomendaciones para el mejor desarrollo de la reunión

- Mantener **micrófonos apagados** hasta que se le otorgue la palabra (*o desee pedirla*).
- La palabra se puede **pedir por el chat y levantando la mano**. Se avisará cuando exista espacio para consultas y observaciones
- Se pueden realizar **consultas por el chat**, las que serán leídas en el espacio para consultas.
- Cada integrante de la CRUBC dispondrá de **3 minutos máximo por intervención** para cada tema. Se avisará cuando se exceda este tiempo



The image shows a screenshot of a Zoom meeting interface. At the top, there are three labels: 'Microfono', 'Cámara', and 'Chat'. Below each label is a downward-pointing arrow. The 'Microfono' and 'Cámara' arrows point to icons on a dark control bar. The 'Chat' arrow points to a 'Chat' icon on the same bar. To the right of the 'Chat' icon is a 'Trabaja' button. The background of the interface is dark and textured.

Secretario Técnico: Gracias por su atención a estas medidas de orden. Señalar, además, que esta sesión se está grabando para efectos de elaborar el acta y entiendo que va a ser transmitida más tarde en el Facebook del Gobierno Regional. Respecto de los temas a tratar el día de hoy, cada titular de solicitud de concesión marítima respectiva está invitado a hacer su presentación y posterior a ello los integrantes de la Comisión pueden hacer una consulta en relación específicamente a la presentación, porque después de ello se presentará la propuesta que se someterá a votación, la cual fue preparada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión. Luego de eso, quedará abierta la palabra para consultas y observaciones que los integrantes de la Comisión tengan y quisieran formular para enriquecer la discusión.

Después de analizado cada tema se someterán las propuestas de pronunciamiento a votación de los integrantes de la Comisión. La solicitud de concesión marítima presentada por ESSBIO para la construcción de un emisario en la comuna de Lota y la solicitud de pronunciamiento de la CRUBC para el establecimiento de un Santuario de la Naturaleza en el Humedal Arauco en la desembocadura del río Carampangue.

Se presenta el primer punto a tratar.

**1. Solicitud de Concesión Marítima Menor en sector Playa El Negro, comuna de Lota con el objeto de permitir el uso de mejoras fiscales consistentes en la instalación de un emisario terrestre y sector submarino para evacuación de aguas servidas (SIABC N° 42.754). Votación de la CRUBC.**

*Se incorporan a la reunión tres representantes de ESSBIO S.A.*

El Consejero Regional, Sr. Patricio Lara: Quisiera solicitar la palabra antes del punto si fuese posible. Se le otorga la palabra.

Señala: Yo estoy mandado desde que inició en este período del Consejo Regional a la Comisión de Borde Costero y he participado en varias reuniones. Me gustaría por favor, que quedara consignado en el acta la votación que realiza cada uno de los integrantes, porque después, cuando se pide los cómputos de acta, aparece solamente la cantidad de votos a favor o en contra. Es necesario para nosotros, que somos autoridades elegidas democráticamente, saber cuál es la votación que cada uno de nosotros realizó, porque a veces la comunidad lo solicita. Por lo tanto, yo pediría que pudiese quedar en acta y en las conclusiones el voto que cada uno genera, y no que sea solamente el total de apruebo o rechazo, sino quién aprobó y quién rechazó. Porque, por transparencia, creo que es muy bueno aplicarlo de esa manera y por lo menos hacer un voto bastante responsable. Me gustaría, por favor, que pudiera quedar en acta lo que solicito.

Secretario Ejecutivo: Siempre y cuando esté registrado así en las bases de la Comisión (Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión), no habría inconveniente. Solicita al Secretario Técnico que lo ratifique.

Secretario Técnico: Comandante y Consejero, es posible acoger la propuesta. Ya en las últimas reuniones lo venimos consignando de esa manera. Antes individualizábamos solamente el voto de minoría, ahora estamos individualizando todos los votos, por lo tanto, podemos hacerlo. El Reglamento no lo impide. Le agradezco al Consejero Sr. Lara que nos recordará esto.

Se saluda a los representantes de la empresa ESSBIO.

Alcalde de Coronel, Sr. Boris Chamorro: Disculpen, puedo hacer una consulta antes de partir la presentación, es que me parece muy relevante que tenga que estar presente el alcalde de Lota, acabo conversar con él, sé que esta Mauricio Leiva en su representación. El alcalde de Lota me dice que se está conectando y no puede ingresar. Sería bueno para que lo pudieran revisar, por favor.

Loredana Díaz B. (LDB), revisa y señala que no hay nadie en espera todavía, quizás se está intentando incorporar recién.

Sr. Jorge Oliva, representante de ESSBIO toma la palabra: señala que don Diego Barreau de ESSBIO, también se está intentando incorporar.

LDB, revisa y señala que no hay nadie más en espera. Está ya entrando don Pedro Sáez, representante de las comunidades indígenas de Lebu. No hay nadie más en espera.

LDB, señala que don Diego Barreau ya está en reunión.

Secretario Técnico: Da la bienvenida a la Consejera Regional, Sra. Tania Concha. Saluda también a don Diego Barreau.

Consejera Regional, Sra. Tania Concha: Gracias, Jorge. Yo participo como off, no tengo voto ni voz. Para eso están mis dos colegas mandatados, así que aprovecho de saludar a todos los presentes. Un gusto de verlos. Una alegría poder, en estos tiempos, al menos vernos y que estemos en buen estado de salud. Sobre todo un saludo a nuestro alcalde de Coronel y por supuesto a mis colegas Patricio Lara, que ya intervino y nuestra querida colega Alicia Yáñez.

Secretario Técnico: Por parte de ESSBIO se encuentra la señora Melisa Villegas y don Diego Barreau. Veo también a la Directora de Sernatur que se incorporó, Sra. Natalia bienvenida, buenas tardes.

Directora Regional de Sernatur Biobío, Sra. Natalia Villegas Castro: Hola, muchas gracias. Saludo a todos.

Secretario Ejecutivo: Jorge, dado que son las 15.31 hrs., considero que podemos iniciar la presentación, y una vez que el señor alcalde de Lota logre ingresar, se suma a lo que vayamos viendo.

Secretario Técnico: Le ofrecemos, entonces, la palabra a los representantes de ESSBIO.

Sr. Diego Barreau, representante de ESSBIO: Muchas gracias Jorge, primero saludar a todas y todos los presentes, me presento soy Diego Barreau, abogado regional de la empresa es ESSBIO y me acompaña Mellisa Villegas, ella es ingeniero ambiental, ejecutiva de regulación y medioambiente. También nos acompaña don Jorge Oliva, que es el consultor externo que la empresa tiene para la tramitación de este tipo de solicitudes. Previamente, de manera introductoria quiero señalar que la concesión marítima que va a explicar Don Jorge Oliva, ampara lo que se conoce como emisario submarino de la comuna de Lota, que opera como sistema de tratamiento de aguas servidas de toda la comuna de Lota, por aproximadamente trescientos noventa litros por segundos anuales de aguas servidas que elimina este emisario.

También quiero dejar en claro que este proyecto cuenta con una resolución de calificación ambiental, la número RCA N° 54/97, a esta resolución la antecede un estudio de impacto ambiental y actualmente este emisario submarino, y destaco y recalco esto, porque sabemos que existen muchas dudas respecto al impacto ambiental que tiene el emisario submarino marino. Quiero comentar que este emisario submarino cuenta con un programa de vigilancia ambiental. Se nos hizo saber que el funcionamiento del emisario era de mucha preocupación por parte de las agrupaciones de pescadores de la comuna de Lota. Su funcionamiento contiene también un plan de contingencia. Recordar que la empresa ESSBIO está siendo

fiscalizada constantemente por la Superintendencia de Servicios Sanitarios y por la Superintendencia de Medio Ambiente, y es precisamente la Superintendencia de Medio Ambiente quien solicita la actualización de este plan de contingencia, el que se actualizó el año 2019 y, finalmente, existe un monitoreo mensual respecto de las descargas que realiza este emisario submarino.

Destacar que este emisario submarino realiza descargas a 1.500 mts. de la costa a través del tramo submarino del emisario y que está, como señalé anteriormente, monitoreado para el cumplimiento del Decreto Supremo N° 90 que regula, en base a diferentes tablas, los niveles de concentración que tienen que tener estas descargas y específicamente la tabla N° 5, respecto a descargas que se realizan fuera de la Zona de Protección Litoral. Y lo aprovecho de comentar porque sabemos que era de gran duda e inquietud por parte de la Comisión Regional. Destacar que este emisario submarino tiene por objeto la descarga de aguas servidas de origen domiciliario y que estas aguas que se descargan por el emisario tienen un pre-tratamiento que elimina sólidos gruesos, aceites y grasas y también se realiza una remoción de materia orgánica, por lo que lo que se descarga no es las aguas servidas tal cual salen de las casas de los clientes. Eso a manera introductoria. Ahora entrego la palabra a don Jorge Oliva, quien pasará a exponer la parte técnica de la solicitud de concesión marítima.

Secretario Técnico: Le ofrezco la palabra don Jorge Oliva para que realice la presentación y agradezco la intervención de don Diego Barreau.

Sr. Jorge Oliva, representante de ESSBIO: Gracias Sr. Secretario, permiso señor Presidente, Comandante Darrigrande. Efectivamente, está regularización que estamos presentando a la consideración de la Comisión es una obra que data de más de 30 años, pero por una razón interna de la misma empresa se están tramitando como una concesión marítima nueva, para regularizar una instalación que surge en el sector borde costero, sector de playa por alrededor de 400 a 500 metros para introducirse al mar en forma normal a la costa, en una distancia de 1.500 metros. Al llegar a los 1.500 metros tiene un par de difusores cuyo motivo, para la navegación, son la instalación de dos boyarines permanentes que existen hasta la actualidad. Esto es una mejora fiscal y se encuentra en trámite en la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas. Muchas gracias.

Secretario Técnico: el Sr. alcalde de Coronel pide la palabra.

Sr. Alcalde Coronel: Muchas gracias Jorge, Secretario Ejecutivo Sr. Darrigrande, saludar a todas las autoridades. Tengo tres consultas, porque en la reunión de la Secretaría Ejecutiva manifesté mi preocupación como alcalde de Coronel, como saben hacia el sector sur Coronel colinda con la comuna hermana de Lota, en el sector de Playa Blanca y principalmente también en el sector de El Pueblito. El sector El Pueblito es una caleta de bastante renombre en nuestra ciudad de Coronel y hace poco la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, autorizó (recomendó favorablemente) un área de manejo al Sindicato de Pescadores, compuesto principalmente por mujeres del sector El Pueblito. ¿Por qué quiero hacer esta consulta a los representantes

de la empresa ESSBIO? , primero porque me preocupa el nivel de intervención, a través de la corriente, de cómo esto afecta el principal balneario del centro geográfico de Chile que es Playa Blanca.

Y segundo, me preocupa la situación que va a ocurrir con las fecas en el de área manejo del sector de El Pueblito. Además, quiero traer a esta Comisión Regional de Uso del Borde Costero un informe que es público, que desarrolló el PRAS a través de la Universidad de Concepción y la Institución Copas del Sur Austral, un informe respecto al mapa de riesgo microbiológico de la Bahía de Coronel. Aquí la Seremi de Medio Ambiente, que entiendo que se encuentra representada en esta reunión, desarrolló un informe conjunto con la Universidad Concepción y tomaron casi 16 muestras de agua de la bahía de la comuna y uno de los principales resultados de este estudio, vuelvo a insistir en que es un estudio público, imagino que las autoridades de gobierno que las distintas Seremias lo deben tener. En este estudio se señala que la contaminación fecal, lo quiero leer textual, la contaminación fecal determinada en el área estudio se encuentra de unos a dos órdenes de magnitud mayores con respecto a la norma chilena. Este elemento, nuestra Consejera Regional, Sra. Tania Concha también lo conoce, ya que es parte del PRAS. Este es un estudio que hizo la Universidad Concepción instruida por el PRAS, que el Plan de Recuperación Ambiental y Social de Coronel.

Lo que indica este estudio me preocupa, más aún respecto a lo que va a significar el impacto de este proyecto, de esta solicitud ubicada en playa El Negro de la comuna de Lota con el objetivo de permitir el uso de mejoras fiscales consistente en la instalación de un emisario terrestre y sector submarino para la evacuación de aguas servidas. Me preocupan esas tres consideraciones Secretario y Representante del Intendente, que entiendo que está a cargo. Primero me preocupa por el impacto del sector Playa el Negro. Además, entiendo que gran parte del sector de Lota es Patrimonial. Segundo, me preocupa el tema de las corrientes y los elementos técnicos entregados por este estudio que desarrolló la Universidad Concepción respecto a la contaminación fecal, que es de uno a dos órdenes de magnitud mayores a la norma chilena, según el estudio de la Bahía de Coronel. Lo que respecta a mí como alcalde de la comuna de Coronel, la preocupación y la protección del balneario de playa Blanca, uno de los más importantes de la región, que tiene más de 50 mil visitantes en época estival. También por mi compromiso y preocupación por los vecinos de la Caleta sector El Pueblito, más aún con su área de manejo por la cual están agradecidos por la respuesta que hizo esta Comisión. Muchas gracias.

Secretario Técnico: Esta pedida la palabra Secretario Ejecutivo, por parte de don Hugo Arancibia de FEREP.

Sr. Hugo Arancibia representante FEREP: Buenas tardes a las consejeras y consejeros que estamos en reunión. En la misma línea del alcalde de Coronel, creo que es preocupante para nosotros que se sigan estableciendo instalaciones de ductos o de otras materias industriales que generan deterioro del medio ambiente. Y lo que ha dicho el alcalde Boris Chaparro no deja de tener toda la razón. Nosotros hace cinco años atrás solicitamos el estudio también a la Universidad de Concepción para el Bahía de Concepción y nos hemos dado cuenta que todo el nivel fecal que había cercano a Penco hoy día se corrió hacia Tomé y esto es porque el emisario lo pusieron más adentro.

Creo que seguir manteniendo obras de esta naturaleza, además con EESBIO que ha tenido poca responsabilidad en su manejo, porque cuando ellos dicen que ponen esta planta de tratamiento no son nada más que molinillos, pero que no sacan la materia que afecta los recursos y los recursos están saliendo con altos niveles de fecas y eso le provoca un estado de situación súper compleja para la gente que compra este producto o para que lo podamos exportar. De tal manera que de seguir en esta lógica de ir permitiendo que ESSBIO y otras empresas evacúen RILes al mar, sin un tratamiento efectivo, que permita que todos los elementos virales puedan desaparecer, me parece preocupante, producto que estamos matando exactamente no sólo el área de manejo mencionada por el alcalde, sino que también todo lo que va a ocurrir en los lagos ribereño. No olvidar que la corriente de esos sectores apunta hacia el sur, por lo tanto, lo más probable es que tengamos problemas en Lota y que tengamos problema también en nuestra playa de la bahía de Coronel.

Por lo tanto, creo que debiera ser más acuciosa la Comisión en el sentido de ser más exigente, para que la tecnología que existe hoy sea exigible en cada una las solicitudes de ESSBIO y otras empresas que quieran hacer un uso del borde costero.

Y termino diciendo que no hay olvidar que estamos a las puertas de la entrega de la Ley de Caleta y muchos de estos proyectos son incompatibles con la planificación que están haciendo las propias organizaciones de pescadores artesanales, las diferentes comunas de la región y del país. Muchas gracias.

Secretario Técnico: Gracias don Hugo. Comandante, si así lo estima, le ofrecemos la palabra a la empresa para que dé respuesta a las observaciones.

Secretario Ejecutivo: Me parece adecuado que la empresa pueda responder a los comentarios. Pero antes, entrego la palabra al don Mauricio Velásquez, alcalde de Lota.

*LDB consulta a quien corresponde el nombre Caraneda que aparece en la plataforma Zoom. Se identifica señalando que viene en representación de la municipalidad de Hualpén (se identificó por chat).*

Secretario Técnico. Sr. Alcalde de Lota. Buenas tardes, le entrego la palabra.

Alcalde de Lota, Sr. Mauricio Velásquez: Muy buenas tardes a todos y a todas, disculpen el pequeño retraso, tuve una situación de último momento por eso no me había conectado. Agradezco a mi colega, alcalde de Coronel y amigo Boris Chamarro, quien tomó contacto para poder yo sumarme lo antes posible a esta reunión. Aprovecho también de saludar a mi funcionario don Mauricio Leiva, quien me está representando y quien maneja de mejor forma el tema, porque ha estado desde un principio trabajando la temática de borde costero. Antes de intervenir me gustaría que Mauricio pueda hacer una pequeña intervención para posteriormente yo cerrar.

Sr. Mauricio Leiva: En resumidas cuentas, se trata de una solicitud de concesión que, punto 1, no ha sido informada a la comunidad ni a la institución municipal ni a las organizaciones de pescadores que hay en la comuna. Por lo tanto, esta decisión aparece como muy arbitraria, toda vez que ya teníamos antecedentes previos de lo que ya hace un rato relataban dirigentes del mal funcionamiento de varias de las plantas que hay en ese sector, y lo digo porque ese sector está destinado como un sector turístico. Por lo tanto, no ha habido participación ciudadana de pobladores, pescadores, algueras ni de la Municipalidad.

Segundo, este es un sector definido, en concordancia con el Gobierno Regional, para que allí pase una costanera. Esto lo sabe la Dirección de Obras Portuarias del MOP, lo saben las instancias que participaron y decidieron inversión por varios años, para materializar allí un borde costero, por lo tanto, este proyecto se cruza con esto.

Tercero, no hay ninguna autorización, no sabemos de ningún de ningún documento que haya sido presentado al Consejo de Monumentos Nacionales, toda vez que se requiere esta autorización antes de siquiera iniciar algún tipo de proyecto. Estos son los elementos fundamentales por lo que nosotros estamos objetando para que esto no sea aprobado.

Acalde de Lota: Muchas gracias Mauricio. Solo faltó agregar que en ese sector hay un área de manejo, lo que obviamente pone en riesgo lo que es la bahía. Así damos a conocer estos cuatro puntos de por qué hay bastante preocupación de parte de la comunidad del borde costero, de parte del municipio. Entregamos así nuestra aprensión al proyecto. Muchas gracias por su atención.

Secretario Técnico: Gracias Sr. alcalde, gracias a don Mauricio Leiva. Se entrega la palabra a la empresa para que dé respuesta a las inquietudes planteadas.

Diego Barreau: Gracias Jorge. Para dar respuesta a las consultas, tanto de los pescadores como de la Municipalidad de Coronel y Municipalidad de Lota voy a hacer unas pequeñas aclaraciones y luego le voy a dar la palabra a mi compañera, quien va a poder explicar de mejor manera el tratamiento en específico que realiza el emisario. Primero señalar que esto no se trata de un proyecto nuevo. Este emisario submarino y el tratamiento que se realiza a través de esta infraestructura se viene haciendo desde hace más de 30 años, cuando correspondía al Servicio Nacional de Obras Sanitarias y como dije, el año 97 se sometió este proyecto a un estudio de impacto ambiental y este proyecto obtuvo una resolución de calificación ambiental, por lo que, como dice el alcalde de Coronel, este no es un proyecto que va a venir a intervenir, sino que es un proyecto que está funcionando desde ya hace muchos años. Lo que se está solicitando acá es la concesión marítima para el uso de estas mejoras, precisamente porque ESSBIO contaba con la concesión marítima y bastaba solamente una renovación, pero por problemas administrativos no se alcanzó a presentar la renovación y se hizo necesario y exigible la presentación de una nueva concesión marítima para el uso ya no de infraestructura ESSBIO, sino que de infraestructura considerada mejora fiscal.

También, hacer una pequeña aclaración. Como señalé en la presentación, lo que se descarga son descargas domiciliarias. Escuché hablar de RILes. Los residuos industriales líquidos (RILes) no se descargan a través de dicho emisario, por lo que sería bueno aclarar ese punto. Tal como dije, no se trata de un proyecto nuevo, sino que es un proyecto que viene de antes. El Estudio de Impacto Ambiental abarca todas estas aristas y con respecto a la contaminación fecal y respecto al estudio de la Universidad Concepción, yo no tengo conocimiento de éste, por lo que le voy a dar la palabra a Melissa, que es ingeniero ambiental de la empresa, quien puede explicar en detalle en qué consiste el tratamiento que tienen estas aguas para que haya una mayor tranquilidad y un mayor conocimiento por parte de la comunidad de qué es lo que se descarga, de qué forma y qué es lo que finalmente se descarga al mar. Además, destacar que el Decreto Supremo N°90, que regula las descargas al mar, en la tabla N° 5 especifica las descargas que se hacen fuera de la Zona de Protección Litoral y ESSBIO, al menos los últimos cinco o seis años, ha dado cumplimiento absoluto a dicha normativa. Por ende, no hemos estado en incumplimiento con respecto a las descargas que se hacen en ese sector. Así que voy a dar la palabra a Melisa para que ella pueda explicar.

Sra. Melisa Villegas, representante de ESSBIO: Gracias Diego. Justamente quería aclarar la perspectiva del proceso donde se comentó que correspondía más bien a una trituración de la materia orgánica que iba a las aguas residuales. Si bien por condición natural en la recolección genera un efecto de disolución de esta materia orgánica, el principal tratamiento que tiene es el retiro de sólidos gruesos, para evitar que estos sólidos sedimente en el mar y mate toda la biota que pueda encontrarse ahí. Ese es el proceso que ocurre en el emisario terrestre.

Desde la perspectiva de coliformes fecales de materia fecal, como se mencionó, se evalúa este proyecto con el tramo submarino de 1.500 metros hacia adentro del mar, por la condición que había en ese punto, para justamente lograr el decaimiento bacteriano que se necesitaba para eliminar esta materia fecal o coliformes fecales. Estos coliformes se eliminan tanto por la presión osmótica, por la salinidad que tiene el mar, por efecto de la luz ultravioleta también y por la presión, ya que se descarga a una profundidad de 24 metros. Todos estos factores generan un decaimiento de estas bacterias en un período que es inferior a una hora, eso se estudió en la evaluación ambiental de este proyecto y se continúa verificando año a año a través de los programas de vigilancia ambiental que tiene la empresa.

Desde la perspectiva de las corrientes y si estas descargas pudiesen llegar a otros bordes costeros, principalmente las corrientes que hay aquí y que se evaluaron son sureste, van hacia el sur del emisario y en los monitoreos semestrales que realizamos de corrientes. Se ratifica que estas corrientes se mantienen en el tiempo y que, obviamente, la materia fecal que se descarga en esos puntos no supera, por las velocidades de corriente, los 150 metros desde la descarga del emisario. O sea, las bacterias mueren a más o menos de 150 metros.

Esto es lo que se evalúa en cada uno de estos estudios que realizamos. Obviamente hay otros parámetros que se analizan, por ejemplo, un estudio de sedimento de la columna de agua de los parámetros físico químico, también diversidad biológica que se encuentran en estos puntos. Todos esos resultados se analizan

semestralmente y no han denotado una variación importante o que puede indicar algún impacto anormal a la operación del emisario. Además, sí conocía o estuvimos invitados en alguna ocasión a las reuniones del PRAS, como tenemos estos resultados del PDA, Programa de vigilancia ambiental, los compartimos en su oportunidad.

Secretario Técnico: Agradecemos a los representantes de ESSBIO. Ofrece la palabra al Sr. Alcalde de Coronel.

Alcalde de Coronel: Solamente para corroborar y para mayor abundamiento, en virtud del argumento del municipio de Coronel de por qué es importante rechazar este proyecto, más los antecedentes que ha presentado mi colega alcalde de Lota, Mauricio Velásquez, y también de los antecedentes que me ha hecho llegar nuestra Consejera Regional Tania Concha. Este estudio de la Universidad de Concepción, que se desarrolló durante el año 2019, que específicamente COPAS da cuatro resultados: el primero que señale anteriormente, que señala que la contaminación fecal determinada en el área estudio se encuentra de unos a dos por órdenes de magnitud sobre la norma chilena. En el punto 2, señala que la fuerte correlación entre la colimetría fecal y la biomasa microbiana viva del área sugiere que la contaminación fecal del área corresponde a bacterias enteritas capaces de soportar las condiciones ambientales, pudiendo ser persistentes en el tiempo.

Y tercero, señala este estudio que la presencia de la contaminación fecal humana en la Bahía de Coronel sugiere que existe un alto riesgo para la salud humana en el área durante el periodo estival. Me estoy refiriendo principalmente, yo creo que todos los que estamos acá conocemos el balneario de Playa Blanca y también de su importancia y hago fuerza común con don Hugo Arancibia, respecto al área de manejo del sector El Pueblito y sobre todo de la biomasa del sector productivo de la pesca artesanal de nuestra comuna. Además, señala el tercer punto de este estudio, que es consistente con el alto índice de hepatitis de la población humana costera de la ciudad de Coronel.

Quería dejar este antecedente, porque se expuso este estudio, que es público, en el marco del Plan de Recuperación Ambiental y Social de Coronel. El Ministerio de Medio Ambiente lo tiene y ESSBIO debiera tenerlo, porque es parte PRAS. Por lo tanto, ellos deberían tener conocimiento de este estudio, que obviamente es preocupante en mi posición como alcalde de la comuna de Coronel, teniendo uno de los balnearios más grande de la región y teniendo un sector, como es la caleta del sector El Pueblito. Muchas gracias, don Jorge. Muchas gracias, Gobernador.

Sr. Hugo Arancibia, FEREP: Respecto de lo que señaló la representante de ESSBIO. Ella señaló que la disolución se da en los 1.500 metros. Lo que tengo entendido, por ASMAR y por todos los estudios que se han hecho, es que la disolución se da donde se da la mayor confluencia de corrientes y eso generalmente esta fuera de la milla, fuera de los 1.852 mts. Por lo tanto, creo que hay una imprecisión que se debiera corregir. Gracias.

Secretario Técnico: Entrega la palabra al Seremi de Energía, don Mauricio Henríquez, quien está pidiendo la palabra.

Sr. Mauricio Henríquez, Seremi de Energía: Una moción de orden solamente, en honor a todos los presentes y respeto a todos quienes están acá, estamos en una Comisión de Uso del Borde Costero y lo que se está discutiendo es materia medioambiental y para eso existe el Servicio de Evaluación Ambiental, la Superintendencia de Medio Ambiente, el Tribunal Ambiental de Valdivia. Entonces, me gustaría que fuéramos competentes con lo que aquí estamos discutiendo, que es el uso del Borde costero, el Reglamento Resolución Exenta N° 1635 del 18 de mayo del 2017, establece claramente en su artículo segundo, 13 funciones a las que estamos sometido todos los comisionados en esta reunión. Creo que sería materia que nos concentráramos en aquello. Gracias.

Alcalde de Coronel: Disculpe Secretario Ejecutivo, que por favor quede en acta que el Seremi de Energía, trata de inhibir la voluntad de quienes somos miembros de esta Comisión Regional de Uso de Borde Costero.

Seremi de Energía: Solicito que el Sr. alcalde, no ponga palabras que yo no he dicho en mi boca, por favor alcalde le pido que mantenga el respeto a todos los presentes.

Alcalde de Coronel: Perdón, yo pedí la palabra con todo respeto. Por lo tanto, si el Sr. Mauricio Henríquez quiere hablar, que la solicite.

Seremi de Energía: Alcalde usted está diciendo cosas que yo no he dicho. Por favor le pido que sea respetuoso.

Alcalde Coronel. Yo quiero señalar, por favor....

Secretario Ejecutivo. Sr. alcalde le voy a pedir un minuto. Lo único que les voy a pedir, como Secretario Ejecutivo, es que las discusiones que sean de orden personal las dejemos fuera de esta sesión, por favor. Muchas gracias.

Alcalde de Coronel: Sólo para terminar con el uso de la palabra que pedí de manera responsable. Primero, señalar que yo al Sr. Mauricio Henríquez no lo conozco por lo tanto temas personales con él no podría tener.

Quiero señalar que quiero la copia del acta de esta grabación porque lo que está haciendo el Seremi de Energía es inhibiendo la facultad legal que tiene este alcalde como el alcalde Lota, como todos aquellos que somos miembros de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero. Lo que trata con sus palabras es de inhibir la posibilidad que nosotros tenemos de consultar, de preguntar y de sugerir antes de la votación de esta Comisión Regional de Uso de borde costero. Vuelvo a decir, don Jorge Urrea, como Secretario Ejecutivo (Secretario Técnico), quiero la grabación completa de esta sesión ordinaria de esta Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

Secretario Técnico: El acta siempre ha estado a disposición de todos los integrantes de la Comisión. Y, (en respuesta a la observación del Seremi de Energía) efectivamente, Seremi don Mauricio Henríquez, es difícil no permitir que se traten temas que pueden parecer que están fuera del ámbito de competencia de la Comisión, pero no lo están, porque finalmente todo está relacionado. El tema ambiental tiene que ver fuertemente con todo lo que ocurre en el borde costero, sobretodo hoy en un escenario de cambio climático. Lo anterior no significa que debamos basar nuestro pronunciamiento exclusivamente en los aspectos ambientales.

Agradezco su intervención, y sí, lo que haremos finalmente es que la votación estará basada en lo que está establecido en la Política Nacional de Uso del Borde Costero y el Reglamento de funcionamiento de la Comisión. Esta discusión sobre solicitudes de concesiones marítimas se enriquece cuando hay aportes de los pescadores artesanales, de los alcaldes, de representantes sectoriales que tienen información que es su competencia. No necesariamente eso significa que se vote basado en esos aspectos, pero es información que contribuye a una mejor comprensión de las problemáticas. La opinión que se emita desde acá a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quien toma la decisión de entregar una concesión marítima o no, va a estar basada en lo que son las competencias de esta Comisión.

Sr. Rubén Andrés Martínez, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional: Por favor, les pido atención en quienes están solicitando la palabra. Quiero hacer una corrección al alcalde de Coronel. Alcalde, Jorge Urrea es el Secretario Técnico, el Secretario Ejecutivo de la CRUBC es el Comandante, quien en este momento está oficiando de moderador.

Por favor, quiero pedir que nos ajustemos a los tiempos. Están todos los Seremis, las autoridades, los alcaldes, los consejeros. Hay tiempo establecido para esto. Al principio se leyó, Jorge, una pauta de cómo hacer esto. No sé si cada persona tiene derecho a pedir tres minutos indefinidamente. Entiendo que son tres minutos por tema para cada uno de los asistentes, porque si no, esto se va a alargar y se va a hacer eterno. Entonces sugiero por favor, ajustarnos a ello, son tres minutos de palabra por asistente, no que un asistente puede pedir cuatro, cinco o seis veces ya la palabra y hacer uso tres minutos cada vez. Por favor, ajustemos a eso comandante, se lo pido, porque aquí están los tiempos de todos comprometido. Las reglas de la reunión fueron dadas en un principio.

Secretario Ejecutivo. Pidió la palabra don Óscar Henríquez y don Mario Delannays.

Sr. Óscar Henríquez. Cedo la palabra a don Mario.

Sr. Mario Delannays, Seremi de Medio Ambiente: Muchas gracias y buenas tardes a todos. El tema de regularizar un punto de emisión hoy parece muy oportuno, muy pertinente, pese a que ya pasó por la evaluación ambiental año atrás, pero solamente ya que hay un argumento en la cancha me gustaría complementar parte de que lo que se ha dicho aquí.

El objetivo de lo que hacemos en el PRAS Coronel, que sin duda afecta también a Lota, por el tema de la dinámica de cómo se mueve el agua dentro de la bahía, con lo que perseguimos llegar el día de mañana, ojalá a una norma secundaria de calidad del agua y para eso tenemos que tenerlos a todos identificados y regularizados (ductos, emisiones). A lo que hace mención el alcalde de Coronel es un muestreo que hicimos, justamente para tener una foto o una impresión del estado de la Bahía. A mí me hubiese encantado poder continuar con este muestreo en distintas estaciones, con distintas condiciones climáticas y sin duda que parte de la carga bacteriana es un tema un poquito más técnico, que tiene que ver con la cantidad de materia orgánica que tiene la bahía, que tiene el sustrato en el fondo. Por lo tanto, la invitación es a que regularicemos esto. Identifiquemos bien que esté todo en línea para poder apuntar el día mañana a identificar los puntos de control que necesitamos para hacer este cumplimiento de la norma secundaria de calidad, que está en conocimiento y con voluntad del titular que presenta hoy día esta solicitud. Está en conocimiento de mucho quienes participan de distinta forma, tanto productiva, normativa, como también de asesoría en la Bahía de Coronel, con la actividad económica que están relacionadas ahí.

Por lo tanto, la invitación es esa, tenemos antecedentes que los podemos ir compartiendo, pero haciendo mención a lo que estamos citados hoy día, tiene que ver con la votación o la calificación con respecto a lo que nos convoca. Yo estoy muy interesado en que puedan regularizar lo que está hoy de manera irregular. Ya nos concentraremos en abrir o repetir o reitera aquella falta o aquellas consideraciones que nos hacen saltar desde el punto de vista bacteriológico, orgánico, de la salud o medioambiental. Esta es un poco la invitación, es lo que preferiría ir discutiendo hoy día en esta Comisión. Gracias Secretario.

Secretario Ejecutivo: Muchas gracias Seremi. A mí me acompaña, en esta reunión por una condición natural, el Capitán de Puerto de Coronel, quien quisiera hacer una intervención, le voy a dar la palabra.

Capitán de Puerto Coronel, Sr. Cristian Vidal. Buenas tardes, a modo de complemento existe un Plan de Vigilancia en el sector de playa y hay un muestreo que se hace permanentemente en la época de verano, para la habilitación de la playa. De acuerdo a los antecedentes que tenemos, en el último informe de habilitación de playa, que es del 9 de diciembre de 2019, la playa se encontraba en condiciones de "apta". De acuerdo al muestreo de coliformes fecales, está bajo la norma. Por ende, se puede habilitar la playa. Este muestreo se hace previo al período estival y de durante el año, también se realizan algún otro muestreo. Esto a modo de complemento.

Secretario Técnico: Si no hay otra palabra pedida Secretario Ejecutivo, lo que corresponde es que presentemos la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, quien analizó previamente esta solicitud considerando varias presentaciones de la empresa, en vista que se fueron solicitando mayores antecedentes.

Secretario Ejecutivo. Me parece que a don César Jorquera está pidiendo la palabra.

Secretario Técnico: Perdón don César, adelante.

Sr. César Jorquera, representante de CONAPACH: Buenas tardes a todos, más allá de que sea regularización o no, me sumo plenamente a las palabras manifestada por el alcalde de Coronel, el Alcalde de Lota y don Hugo Arancibia. La verdad es que el sector pesquero está cansado de este tipo de situaciones, terminando por recibir en nuestra bahía todo lo que viene de la ciudad.

En San Vicente nosotros tenemos problemas con el emisario de ESSBIO. Mis papás viven en Monte Redondo y desde ahí observo la bahía y se ve dónde sale el emisario y sale lo que arroja el emisario y las áreas de manejo están pérdidas ahí, es un hecho. La gente que quiere consumir marisco en San Vicente lo evita porque le hace mal. Y es la verdad, hace mal.

Pero mi pregunta apunta a qué pasa si hoy día rechazamos esto, porque está bien, yo concuerdo en cierta forma con lo que dijo don Mario Delannays, pero a mí me habría gustado que la solución hubiera sido otra, en vez de haber regularizado algo que a todas vistas para nosotros está mal. Yo hubiese preferido que se innovara en algo tecnológico antes de seguir tirando estos coliformes o estas bacterias al océano, entonces mi pregunta, reitero y termino. ¿Qué pasa si lo terminamos rechazando hoy día? A pesar de que mi voto si va por el rechazo. Gracias.

El Secretario Ejecutivo: Gracias César. Da la palabra al Secretario Técnico.

Secretario Técnico: Recordar que en el caso de las concesiones marítimas lo que la Subsecretaría requiere a esta Comisión es una opinión, la cual, por supuesto, debe ser fundada. Quien toma la decisión final del otorgamiento o no de la concesión marítima es la Subsecretaría para las Fuerza Armada en Santiago.

Como Comisión debemos evacuar un informe fundado para que la Subsecretaría continúe con la tramitación. De acuerdo con lo que está establecido en el Reglamento de Concesiones Marítima, es la Subsecretaría la que tiene como función privativa el otorgamiento de la concesión, incluso pudiendo no oír la opinión de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

En las reuniones que sostuvimos en la Secretaría Ejecutiva con ESSBIO, también manifestamos nuestra inquietud por estas descargas al mar, donde se asume que el mar debe el receptor de todo lo que ocurre en tierra. Efectivamente hoy existe la tecnología y existen los medios, yo esperarí que ESSBIO avanzara en esta materia para incorporar sistemas de tratamiento que sean mejores, de manera de no seguir aportando esa cantidad de contaminante sobre las bahías. Porque lamentablemente, en este caso, ni siquiera se trata de mar abierto, las descargas se producen en las bahías, que son las que un tienen mayor funcionamiento y ocupación.

Yo dejaría también esa inquietud planteada a la empresa, que como Comisión de Borde Costero nos preocupa que nuestro mar, nuestro borde costero y nuestras bahías - somos una región privilegiada en relación a regiones vecinas, tenemos estas bahías que nos permiten desarrollar otras muchas actividades en el borde costero - que no se sigan interviniendo como hasta ahora se ha hecho, en circunstancias que son

empresas que tienen las condiciones económicas para implementar medidas con más tecnología para ir aportando al saneamiento de nuestra bahías.

Secretario Técnico: Consulta, hay otra palabra solicitada. La Sra. Macarena Cepeda pide la palabra.

Sra. Macarena Cepeda, Presidenta Asociación de Industriales Pesqueros, ASIPES: Buenas tardes, una consulta. Acotando la discusión a lo que es la Comisión del Borde Costero y por lo tanto debiera ser solamente la concesión lo que estamos revisando. Quisiera preguntarle a ESSBIO si es que nos puede dar detalles del Plan de Administración que considera esta concesión, que creo que debería ser un tema a revisar por la Comisión, precisamente para opinar a favor o en contra de lo que se está solicitando.

Secretario Técnico: Gracias Macarena.

Sr. Diego Barreau, representante de ESSBIO: Con respecto a esa pregunta que tiene relación específica con la concesión marítima, doy la palabra a don Jorge Oliva quién puede dar esa explicación.

Sr. Jorge Oliva, representante de ESSBIO: Muchas gracias, permiso señor Presidente. Efectivamente, lo que se está haciendo acá, señorita Macarena, es regularizar una situación que data de hace 30 años atrás. Efectivamente era el Estado, a través de su empresa quin hacía estas instalaciones. Ahora bien, yo he leído con detalle y hemos escuchado de Melissa, la señorita Melissa Ingeniera Ambiental, una explicación creo que muy somera a la que nos dio ayer, pero es interesante que ustedes puedan tener acceso a la Resolución de Calificación Ambiental de la empresa y particularmente de este ducto y por qué está ahí. ¿por qué no siguió derecho hacia el mar? ¿Y por qué tiene esa curva caprichosa para llegar luego a las aguas del mar? Y cómo al momento de los 1.500 metros, que está fuera de la Zona de Protección Litoral, tiene una especie de y griega difusora con determinados orificios que permiten la dilución, que es una de las formas de tratar las aguas servidas de la ciudad. Una es la planta y la otra la dilución, se cumplen las dos características. No sé si contesto su pregunta, que es la regularización de esta concesión marítima el motivo por el cual estamos en la Comisión del Borde Costero. Gracias, señor presidente.

Secretario Ejecutivo: Don Víctor Hugo Montalva está pidiendo la palabra.

Sr. Víctor Hugo Montalva, director de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de la Paz: Muchas gracias. Como municipio de San Pedro de la Paz estamos muy atentos a lo que se explica, formamos parte también de las corrientes marina que nos traen las aguas desde el sur. También nos llama la atención la intervención del señor César Jorquera y es la misma pregunta que nos hacíamos, y la pregunta es directamente a ESSBIO. Si bien es cierto, como bien dijo la señora Macarena, se refiere esta mesa de trabajo a lo que es la concesión, hay que preguntarse también una concesión para qué. El destino de la concesión. El destino de la concesión nos tiene en este debate. Nos preocupamos de lo que estamos haciendo un nuestro medioambiente y tenemos que poner los puntos sobre las íes y exponer nuestros puntos de vista. Yo le pregunto a ESSBIO directamente, se buscó otra alternativa tecnológica, que no fuera la emisión hacia

el mar, aunque sea a 1.500 metros de longitud mar adentro y 24 metros de profundidad. Y qué otra alternativa tecnológica se buscó. ¿Y por qué se definió por ésta y no por otra alternativa más moderna? Porque el conocimiento da para otras alternativas. Esa es mi pregunta directa. Muchas gracias.

Se agradece al Director de Medio Ambiente de San Pedro de la Paz.

Sr. Diego Barreau, representante de ESSBIO: Respondiendo a esa pregunta, en el momento en que se definió este tipo de tratamiento era el tratamiento que se acomodaba más a la realidad que existía en el año 1997. Recordemos que son varios los tipos de tratamiento que considera la normativa y comparto opiniones con respecto a que efectivamente Concepción, por ejemplo, tiene una planta de tratamiento propiamente tal, donde las aguas que se devuelven al río Biobío son muy diferentes a las aguas que elimina el emisario submarino.

Quiero decir, existen proyectos para la creación de una planta de tratamiento, pero la inversión que lleva aquello es muy grande. Además, que el cambio de tratamiento en las aguas también varía a nivel tarifario, en cuanto a la tarifa del consumo de agua potable y aguas servidas que tienen los clientes en la comuna de Lota. Además, para que la construcción de una planta de tratamiento se requiere un terreno. De aquí al futuro. Existen obviamente intenciones para una planta de tratamiento con una mejor devolución de las aguas al entorno marino. Además, recordar que como bien lo señalaban, esta concesión marítima constituye el acto administrativo por el cual se nos faculta para el uso.

Lo que se discute aquí no es si se aprueba o se rechaza el proyecto, porque es un proyecto de aguas servidas que, en el año 1997, en el mismo estudio de impacto ambiental, se consideraba como un impacto positivo sanitario, porque antes las aguas servidas se descargaban directamente al mar. Entonces, recordar que este proyecto constituye la forma de tratamiento que tiene en este momento Lota. Considero, que de aquí a años venideros se podrá construir un sistema mejor, pero actualmente es el emisario que tiene la comuna.

Secretario Técnico: Creo, Secretario Ejecutivo, que existen algunas consultas más, pero debiéramos dar la posibilidad de hacer dos o tres preguntas más y luego avanzar en a la reunión.

Secretario Ejecutivo: Sí totalmente de acuerdo. Creo que podríamos establecer un máximo de dos preguntas más para que las aclare la empresa y una vez que se respondan seguir con la tabla para avanzar en los temas.

Secretario Técnico: Da la palabra a don Jorge Beyer, quien había solicitado hacer una pregunta.

Sr. Jorge Beyer, representante de la Universidad Católica de la Santísima Concepción: Muchas gracias y buenas tardes. Mi pregunta es, porque yo desconozco la situación actual de cómo se están haciendo los vertidos de los desechos domiciliarios hoy día, cómo se está evacuando esas aguas servidas. Si no existe el

emisario, entonces cómo es el procedimiento actual. Tiene que ver con la decisión también de apoyar o no un emisario. Esa es mi pregunta a la empresa.

Sr. Diego Barreau, representante de ESSBIO: Anteriormente, este emisario tenía un decreto que le otorgaba una concesión marítima hasta el primero de mayo del 2018 y ese decreto de concesión marítima debió haberse renovado seis meses antes de su vencimiento. Lo que por problemas administrativos no ocurrió. Eso fue lo que generó que se debiese solicitar nuevamente una concesión marítima.

Pero el emisario, por un tema de servicios sanitarios que presta, ha seguido funcionando después del primero de junio del 2018. Lo que se está solicitando ahora no es una renovación total. El funcionamiento actual de la planta de tratamiento, de las plantas elevadoras y el emisario submarino sigue su funcionamiento tal y como lo habían hecho años anteriores. Por eso me refiero a que esta solicitud es netamente para el acto administrativo, para que se nos conceda el uso legal, por así decirlo, porque se podría decir que desde el 2018 a la fecha se está haciendo una ocupación ilegal de dicha infraestructura, la que pasó a ser una mejora fiscal.

Se le da la palabra a don Mauricio Leiva.

Sr. Mauricio Leiva, Municipalidad de Lota: Colega Ingeniero Civil, lo que nosotros sabemos, lo que los pobladores saben, es que a lo menos en dos o tres caletas las plantas que tiene ESSBIO están funcionando mal. Hay evidencia, hay fotografías, hay antecedentes que tienen los pobladores, las algueras, todo el sector.

Y lo digo con mucho énfasis, con mucha preocupación, porque uno de los objetivos que se ha planteado esta administración, nuestro Alcalde, es que la ciudad de Lota se constituya como una ciudad turística. Entonces, mal podemos pensar que vamos a llevar turistas a esa Caleta El Blanco o a la Caleta El Morro, en las que están emanando frecuentemente malos olores. Entonces, no es un tema colega, solamente de que funcione. La verdad es que ha funcionado mal, objetivamente mal. Con esa emanación de malos olores que inhibe la ida de cualquier persona a algún restaurant que se instale allí. Podría explicar ese tipo de situaciones, porque usted la soslayó.

Sr. Diego Barreau: Disculpe, ¿esa pregunta va dirigida hacia mí?

Sr. Mauricio Leiva: Al representante de ESSBIO, por cierto. Alguna vez también lo conversé con el abogado de ESSBIO y con una representante también de ESSBIO y hasta hoy día no ha sido solucionado.

Sr. Diego Barreau, representante de ESSBIO: Lo que ocurre es que yo no soy ingeniero civil, soy abogado, para aclarar. Y respecto a lo que menciona don Mauricio, respecto al mal o buen funcionamiento. Yo no vengo preparado para poder demostrar cuál es el funcionamiento de las plantas que tenemos como empresa. Pero, como dije en un momento, tanto la Superintendencia de Servicios Sanitarios como la Superintendencia de Medio Ambiente, evalúan el funcionamiento de éstas y como señalé con respecto al

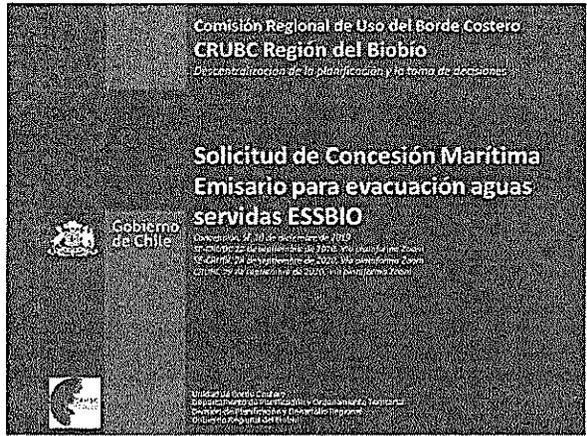
emisario submarino, qué es lo que nos convoca en este momento, todo lo que es informar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios ha estado en cumplimiento, al menos desde el año 2016. Entonces, señalar de que hay un mal funcionamiento de nuestra planta o de nuestro emisario en base quizás a comentario o en base a fotografía, yo no podría en este momento defender ni tampoco demostrar, porque como digo, no tengo en mi poder antecedentes para demostrarlo. Pero, sé que esa información es pública, que en la Superintendencia de Servicios Sanitarios están los informes que emite ESSBIO y, por tanto, esa es la única forma que puedo dar respuesta a la consulta de Don Mauricio.

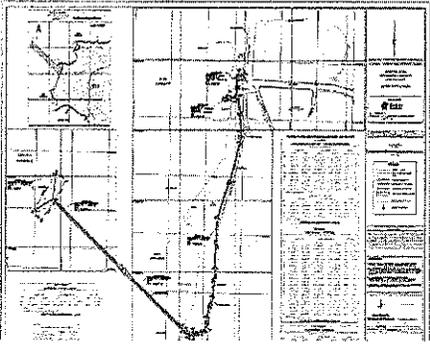
Secretario Técnico: Muy bien, si no hay, Sr. Secretario, más consultas, avanzamos en mostrar la presentación de la propuesta de la Secretaría Ejecutiva para después someter a votación esa propuesta.

Secretario Ejecutivo: Sí, por favor procedamos.

Secretario Técnico: Avanzaremos rápido la presentación porque ya conocemos los detalles de la solicitud. En la imagen se ve el detalle de la solicitud, el largo de los ductos, el objeto de la concesión. Esta es una concesión que existía, que no fue renovada y por lo tanto ingresa como una nueva concesión marítima. En la imagen se muestra el ducto. La imagen del ducto se presenta con un corte en el dibujo, o sea, en realidad es tres o cuatro veces más largo hacia el mar de lo que aparece acá.

En la medida que se realiza la presentación se visualizan en pantalla las siguientes láminas

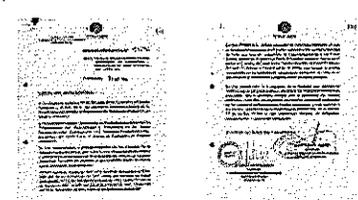
 <p>Comisión Regional de Uso del Borde Costero <b>CRUBC Región del Biobío</b> <i>Ordenación de la planificación y la toma de decisiones</i></p> <p><b>Solicitud de Concesión Marítima</b> <b>Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO</b></p> <p>Gobierno de Chile</p> <p>Unidad de Borde Costero Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial</p>	<h3>Contenidos de la Presentación</h3> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Antecedentes generales de la solicitud de concesión marítima</li><li>2. Análisis de la solicitud de concesión marítima</li><li>3. Propuesta recomendación</li></ol>
---	---

<p><b>1. Antecedentes de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Permitir el uso de mejoras físicas consistentes en la instalación de un emisario terrestre con su respectiva tubería de emergencia y sector submarino para la evacuación de aguas servidas y de fondo de dos boyarines permanentes de señalización que indicarán el término de los emisarios en el sector denominado Playa El Negro comuna de Lota.</p> <p><b>Naturaleza:</b> Playa Colindante a área urbana, Fondo de Mar, Porción de agua</p> <p><b>Vigencia:</b> Concesión menor a 10 años</p> <p><b>Sectores:</b></p> <p><b>Sector 1:</b> Faja emisario terrestre y tubería de emergencia (superficie total 123,96 m<sup>2</sup>); playa de mar (111,96 m<sup>2</sup>) Fondo de mar (12 m<sup>2</sup>)</p> <p><b>Sector 2:</b> faja Emisario Terrestre superficie total playa 560,22 m<sup>2</sup></p> <p><b>Sector 3:</b> Faja Emisario Playa: 27,53 Fondo de mar: 3.820,77 m<sup>2</sup></p> <p><b>Sector 4:</b> 2 Boyarines señalización Porción de agua: 0,38 m<sup>2</sup></p>	<p><b>1. Antecedentes de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO</b></p> 
--	---

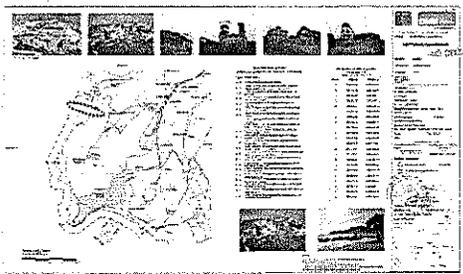
Sr. Óscar Henríquez, Director Zonal de Pesca y Acuicultura: Pueden mostrar el otro mapita, el que mostró el Comandante ayer.

Secretario Ejecutivo: Muestra la imagen y señala, esto lo hicimos en la Gobernación Marítima. Los polígonos amarillos que aparecen uno al norte y otro al sur de la línea que simula el ducto, son solicitudes de áreas de manejo, que están aún en trámite y no han sido entregadas todavía. Y hacia el oeste o noroeste muestra en un color morado el ducto y también gráfica en parte lo que serían los difusores.

Secretario Técnico: Podemos volver a la presentación. Respecto del análisis de la solicitud se presenta una imagen de la Resolución de Calificación Ambiental con que cuenta este proyecto. En el análisis territorial, que es competencia de la Comisión de borde costero, detectamos que hay una superposición entre parte del ducto, en la parte de tierra, con un monumento histórico (denominado Chambeque) que fue declarado como tal en el año 2014.

<p><b>2. Análisis de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO</b></p> <p><b>2.1 Calificación ambiental del proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución Exenta N° 54 del año 1997, resuelve aprobar ambientalmente el proyecto "Mejoramiento del Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Lota" ESSBIO S.A.</li> <li>- A la fecha la empresa ha presentado los monitoreo mensuales cumpliendo con D.S. No90.</li> </ul> 	<p><b>2. Análisis de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO</b></p> <p><b>2.2 Sobreposición</b></p> <p>➤ Monumento Histórico sector Chambeque</p> <p>Decreto N° 232 de fecha 22.05.14, que declara monumento nacional en la categoría de monumento Histórico el "sector Chambeque" ..., ambos ubicados en la comuna de Lota, provincia de Concepción, región del Biobío.</p> <p>Que los valores que se identifican en estos sectores son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor histórico</li> <li>- Valores arquitectónicos y constructivos</li> <li>- Valor social</li> </ul> 
---	---

La Subsecretaría siempre solicita a la CRUBC, que de manera preponderante, considere la opinión del municipio y es por eso que el municipio aquí se manifestó en relación a esta solicitud, señalando lo siguiente: Su inquietud respecto de la vigencia de la evaluación ambiental del proyecto, de la cual la Secretaría Ejecutiva también se hizo cargo y formuló esa pregunta a la empresa; la sobreposición con el Monumento histórico y la posible autorización que requeriría por parte del Consejo de Monumentos Nacionales; informa sobre la intención del municipio de desarrollar un proyecto de mejoramiento en el sector, que fue mencionado también en esta reunión. Respecto de este último punto, la Dirección de Obras Portuarias nos señaló que efectivamente se ha analizado un proyecto de mejoramiento del borde costero para ese sector, pero que esas obras se materializarían en unos años más, están todavía a nivel de idea; informa sobre numerosos episodios de olores que han reportado los vecinos. En este punto, también le comentaría al señor Barreau de ESSBIO, que como Oficina Técnica de la CRUBC fuimos a terrenos a fines del año pasado, ocasión en que conversamos con personas residentes del sector y también nos manifestaron estos episodios de olores. Creo que es un tema que debe ser abordado por la empresa seriamente; finalmente la afectación de las ÁMERB colindantes y cercanas, todos temas que se han ido un poco despejando en esta reunión.

<p><b>2. Análisis de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO</b></p> <p><b>2.2 Sobreposición</b>          ➤ Monumento Histórico sector Chambeque</p> 	<p><b>2. Análisis de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO</b></p> <p><b>2.3 Opinión del municipio en relación a su visión de desarrollo del borde costero del sector.</b></p> <p>El representante del municipio en reuniones de la Secretaría Ejecutiva manifiesta la opinión de recomendar negativamente la solicitud de concesión municipal en base a las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigencia de la evaluación ambiental del proyecto (R.L. No 54 del 1997)</li> <li>- Sobreposición con monumento histórico y posible autorización que se requiere por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.</li> <li>- Informa sobre la intención del municipio de desarrollar un proyecto de mejoramiento del borde costero en el sector y que ya se están desarrollando acciones en conjunto con la Dirección de Obras Portuarias, DOP.</li> <li>- Informa sobre numerosos episodios de malos olores que han informado los vecinos del sector.</li> <li>- Afectación de las ÁMERB colindantes y cercanas</li> </ul>
---	--

Como instancia técnica de la Comisión de Borde Costero, también hacemos la vinculación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo. En este caso establecimos que existe una vinculación más directa con tres objetivos estratégicos, el 1.1, el 4.2 y el 5.3. Los mismo se muestran en pantalla, y en negrita la condición por la cual señalamos que este proyecto se relaciona de manera colaborativa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo. Éstos son, generar las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para el sector. Este tipo de proyectos son proyectos necesarios, sin duda. Ya superamos la etapa en que los residuos domiciliarios se vertían directamente al mar. Lo que estamos pidiendo ahora es que sea con la mayor tecnología posible para no seguir afectando las zonas marinas como si fueran el receptor último de todo lo que pasa en tierra.

Con el Objetivo 4.2 Calidad de vida, que tiene que ver con que hay un servicio que es muy importante, pero si hay estos episodios olores, esto debe ser remediado. Con el objetivo. 5.1 Fortalecer los procesos de

planificación integral de la infraestructura. Justamente esta comisión, que tiene un carácter multisectorial al estar integrada por representantes del sector público, privado, sociedad civil, municipios, lo que intenta es que emerjan estas otras situaciones que cada uno, dependiendo de la instancia que represente, pueda expresar donde estos proyectos están afectando o están beneficiando a las comunidades, de manera que esos elementos pueden ser incorporados en la planificación integral del territorio.

Respecto de la Zonificación de Borde Costero, construida participativamente con todos los actores locales y regionales con intereses en el borde costero y aprobada el año 2006 por la Comisión Regional y la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, se realiza el siguiente análisis. El uso preferente definido para el sector donde se localiza el emisario es `Uso Turístico`. De acuerdo con la Matriz de Compatibilidad del instrumento, la actividad asociada a un emisario presenta una compatibilidad relativa, no absoluta. ¿Qué significa eso? Que puede existir o instalarse un emisario submarino sobre un área cuyo uso es preferentemente turístico, en tanto no afecte el desarrollo, precisamente, del turismo. Por lo tanto, la actividad asociada al emisario se puede continuar desarrollando, pero deberán tomarse todos los resguardos para no afectar el desarrollo del turismo, con lo cual creemos que quedará una tarea pendiente para la empresa.

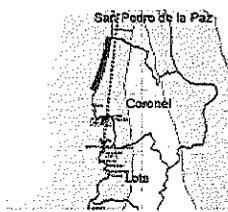
### 2. Análisis de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO

**2.4 Visión Regional /Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 (2019)**  
El proyecto se vincula con los siguientes lineamientos y objetivos de la ERD

- El lineamiento N° 1. Bienestar y condiciones sociales
  - OE 1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales, para su bienestar.
- Lineamiento N° 4. Ciudad y Territorio
  - OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Intrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.
- Lineamiento N° 5. Infraestructura
  - OE 5.1. Planificación integral de la infraestructura. Fortalecer los procesos de planificación integral de la infraestructura y telecomunicaciones, con el propósito de dar respuestas adecuadas a las exigencias del desarrollo regional.

### 2. Análisis de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO

**2.5 Visión Regional /Compatibilidad con lo establecido en la Zonificación Regional**  
Uso preferente Turismo (color amarillo en el mapa)



CATEGORÍAS DE ZONIFICACION REGIONAL /USOS O ACTIVIDADES	ÁREAS DE PESCA ARTISANAL	ÁREAS DE INDUSTRIA PÉQUENA	ÁREAS TURÍSTICAS
Turismo Pesquero Industrial			
Turismo			
Urbanización			
Actividad Agrícola y Ganadera			
Actividad Industrial			

La Zonificación Regional define para el sector un uso preferente de turismo, por lo que el proyecto es relativamente compatible con el uso preferente. Es decir, el emisario se podría instalar siempre que no impida o afecte el desarrollo del uso preferente indicado para el sector en la Zonificación Regional.

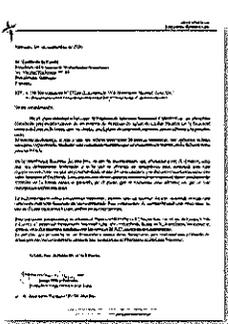
Se sostuvieron varias reuniones con la empresa, tanto de la Oficina Técnica como de la Secretaría de Ejecutiva de la Comisión. En esas reuniones se le solicitó información a la empresa respecto a: primero, la pertinencia del ingreso del proyecto al sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La Secretaría Ejecutiva consideró que cabía preguntarse esto, dado que es un una nueva solicitud de concesión marítimas; segundo, que se aclarara qué ocurre si el proyecto se encuentra superpuesto con un área que hoy está declarada como Monumento Histórico. No sabemos exactamente cómo se puede abordar este tema y probablemente a partir de este ejercicio lo averigüemos. Porque efectivamente, el emisario fue construido con anterioridad a la declaración de monumento histórico, pero la solicitud de concesión marítima, no habiéndose renovado, es una nueva solicitud de concesión marítima sobre un monumento histórico preexistente; tercero, la posible afectación a las AMERB denominadas El blanco Norte y Sur. En este caso la duda principal se generó a partir de que se visualizó un emisario que era mucho más corto y por lo tanto los difusores quedaban entre las dos

áreas de manejo. Cuando se despejó que el ducto era mucho más largo, se consideró que gran parte de esa duda fue aclarada.

<p><b>2. Análisis de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO</b></p> <p>En reunión de la SE de fecha 22.09.20 en relación a la calificación ambiental del proyecto, la subrepositor del proyecto con otras instancias e instancias sectoriales, a la Visión comunal de desarrollo del borde costero y a la Visión Regional de Desarrollo Costero (RD 2015-2030 '19 y Zonificación Regional de Uso del Borde Costero), se acuerda:</p> <p>Solicitar mayores antecedentes a la empresa respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- si es pertinente su ingreso del proyecto al SEIA, en consideración a que se trata de una nueva concesión marítima,</li> <li>- si que el emisario se encuentra en un área declarada Monumento Nacional (Monumento Histórico Chambeque) y</li> <li>- la posible afectación de dos AMERB designadas el Banco sector Norte y el Banco sector Sur las que se encuentra cada una al costado del emisario, y la futura implementación del programa de sanidad de moluscos bivalvos considerando la profundidad y coordenadas de la descarga.</li> </ul>	<p><b>2. Análisis de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO</b></p> <p>En reunión de la SE de fecha 28.09.20 el representante de ESSBIO señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Respecto de la Consulta de pertinencia.</i> Esta tiene carácter voluntario y se utiliza cuando existe alguna duda respecto del Ingreso obligatorio al SEIA. En este caso no existe esta duda en vista de lo que señala el mismo Reglamento del SEIA Artículo 2 cuando había de modificación de proyecto, ya que el proyecto se mantiene igual como se revisó en su momento en el año 97.</li> <li>- <i>Respecto de la posible afectación a dos AMERB y la futura implementación del Programa de sanidad de moluscos bivalvos.</i> Existe un Programa de vigilancia ambiental que incluye monitoreo, existe un Plan de Contingencia actualizado año 2019 y monitoreo para dar cumplimiento al D.S. No 90. Además se muestra el punto de descarga fuera de la Zona de Protección Litoral.</li> </ul>
--	---

Las respuestas que entrega la empresa a las consultas señaladas anteriormente.

Respecto de la consulta de pertinencia, la empresa señala que esta tiene un carácter voluntario y se utiliza cuando existe alguna duda respecto al ingreso al sistema de la evaluación de impacto ambiental. En este caso no existe esta duda. De acuerdo a lo que señala el Reglamento del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, el artículo 2, sobre modificación de un proyecto. En este caso no es una modificación del proyecto, el proyecto va a continuar haciendo lo mismo para lo cual obtuvo la resolución de calificación ambiental. Respecto de la posible afectación a las AMERBs y a la futura implementación del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos, la empresa -y hoy día lo ha reiterado- recalcó la existencia de un plan de vigilancia ambiental que incluye monitoreo, plan de contingencia y que da finalmente cumplimiento al Decreto Supremo N° 90, ya que el punto de descarga está fuera de la Zona de Protección Litoral. Esos son los mínimos dados por ley, lo demás lo podemos sugerir.

<p><b>2. Análisis de la SCM Emisario para evacuación aguas servidas ESSBIO</b></p> <p>En reunión de la SE de fecha 28.09.20 el representante de ESSBIO señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Respecto de Monumento Histórico sector Chambeque.</i> La empresa ingresó carta, de fecha 24.09.20, al Consejo de Monumentos Nacionales informando y solicitando el beneplácito respecto de la continuación de la operación del emisario.</li> </ul> 	<p><b>3. Propuesta de Recomendación de la SE-CRUBC</b></p> <p>En consideración a las respuestas dadas por la empresa respecto a la pertinencia de ingreso al SEIA, la posible afectación a dos AMERB y la futura implementación del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos, ingreso de carta al Consejo de Monumentos Nacionales, la Visión Regional de Desarrollo Costero (ERD 2015-2030 '19 y Zonificación Regional de Uso del Borde costero), y con la opinión negativa del Municipio de Lota.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva propone recomendar positivamente la Solicitud de Concesión Marítima para permitir el uso de mejoras fiscales consistentes en la instalación de un emisario para evacuación aguas servidas, presentado por ESSBIO S.A.</p>
--	--

Respecto del Monumento histórico Sector Chambeque, en este caso ESSBIO, por mano de don Jorge Oliva, ingresó o envió una carta al Consejo de Monumentos Nacionales solicitando el beneplácito respecto de la continuación de la operación del emisario. Ahí vamos a estar atento y le solicitaremos a ESSBIO que cuando tengan repuesta nos la hagan llegar para conocer cuál es el tratamiento que se le da a este tipo de situaciones.

Finalmente, en consideración a las respuestas dadas por la empresa respecto de los tres puntos que se mencionaron anteriormente, la propuesta de la Secretaría Ejecutiva que hoy traemos a esta Comisión es que se recomiende positivamente la solicitud de concesión marítima para permitir el uso de las mejoras fiscales consistente en la instalación del emisario que ya existe para evacuar las aguas servidas por ESSBIO SA. Esa es la propuesta Sr. Secretario Ejecutivo.

Secretario Ejecutivo: Muchas gracias Jorge. Concede la palabra a don Patricio Lara.

Sr. Patricio Lara, Consejero Regional: Muchas gracias. Quisiera hacer dos consultas, una al alcalde de Lota y otra a ESSBIO. Consultar al alcalde si hay proyectos habitacionales que estén impulsando en la comuna. Y a ESSBIO preguntar si esto es rechazado, cómo podría afectar a estos proyectos habitacionales que el municipio estaría impulsando en su comuna.

Sr. Alcalde de Lota: Patricio saludarte, buenas tardes. Efectivamente, en Lota Bajo hay un proyecto inmobiliario que se denomina Megaproyecto Lota Green y lo que se está discutiendo ahora está en la planta alta del sector de la comuna, que es el sector del Chambeque en Lota Alto, son dos sectores distintos.

Sr. Patricio Lara, agradece la respuesta.

Sr. Diego Barreau: Respecto a la pregunta de don Patricio, por parte de ESSBIO, como se ha señalado en varias oportunidades antes, esto constituye solamente la autorización para el uso de esta mejora, pero como señalé, al ser un servicio público de primera necesidad, esto sigue funcionando de la misma forma y por ende existe convicción de que obviamente, tomando todas las consideraciones de las diferente entidades que hoy dieron una señal, me comprometo a hacer llegar las inquietudes al área que corresponda de la empresa para para poder ir dando respuestas, sobre todo a los alcaldes de la municipalidad de Lota y Coronel. No existe dentro de nuestro presupuesto el no poder operar de esta forma, porque es la forma de tratamiento que existe y ESSBIO tiene, además, la obligación por ley de entregar el servicio de agua potable que trae aparejada la obligación también del tratamiento del agua servida. Entonces, al ser ésta la forma de tratamiento, no se visualiza otra forma, si se rechazara esta solicitud. Esa es la realidad.

El Secretario Ejecutivo agradece al representante de la empresa.

Secretario Técnico: Habría que llamar a votación, ponemos la propuesta en pantalla para que se visualice y vamos dejando registro de cada uno de los votos, cumpliendo así con lo que nos solicita el consejero regional don Patricio Lara.

Secretario Ejecutivo: Dicho lo anterior, me parece que estaríamos en condición de someter a votación la propuesta de recomendación de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a lo que aparece en esta diapositiva, que propone recomendar positivamente la solicitud de concesión marítima para permitir el uso de la mejora fiscal consistente en la instalación de un emisario para evacuación aguas servidas presentado por ESSBIO S.A. Habiendo tomado conocimiento de todas las presentaciones por parte de la empresa, por parte de los municipios involucrados y también del resto de los integrantes de la Comisión, se sometería entonces a votación.

Secretario Ejecutivo: En vista que vamos a proceder a la votación, yo le agradezco la participación a don Diego Barreau, a doña Melissa Villegas y a don Jorge Oliva por parte de la empresa y ellos quedarían en condición de ser liberados de esta reunión para que nosotros podamos como Comisión efectuar la votación.

Los representantes de la empresa agradecen y se retiran de la reunión.

Secretario Técnico: Se puede preguntar en el orden del listado que se ve en pantalla y vamos viendo la votación inmediatamente todos.

***El Secretario Técnico procede a consultar la votación, uno a uno, de los integrantes presentes de la Comisión, la que queda registrada en una planilla Excel. En la medida que se fue llamando a votar, los integrantes de la Comisión que se identifican a continuación realizaron los siguientes comentarios.***

Sra. Alicia Yañez, Consejera Regional. Mi voto es en contra, en virtud de que todavía está presente, de acuerdo a las observaciones del informe, la sobreposición con el Consejo de Monumentos Nacionales, el análisis de olores y además las áreas de manejo para las caletas de pescadores del sector. Por otro lado, además, el tema turístico que es muy importante. Gracias.

Secretario Técnico: Antes de avanzar a diferencia de otras mesas donde el voto se fundamenta, en la Comisión de Borde Costero, dado que se vota una propuesta de respuesta, no se solicita la fundamentación del voto. Agradezco su votación consejera. De todas formas, si cada uno de los integrantes quiere fundamentar su voto, lo podemos ir anotando.

Secretario Ejecutivo: En beneficio de completar la tabla que tenemos para el día de hoy, yo creo que no, creo que deberíamos votar lo que se ha propuesto. Muchas gracias de todas formas Sra. Consejera.

Sr. Rodrigo Andrades, profesional de la Seremi de Bienes Nacionales: Informa que el Seremi, don Sebastián tuvo que salir unos minutos y me pidió que en su representación emita su voto favorable.

Sr. Rubén Martínez. Jefe de Planificación. En virtud del análisis técnico realizado por la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica presentado en este informe, apruebo la propuesta de la Secretaría Ejecutiva.

Sr. Óscar Henríquez, Director Zonal de Pesca y Acuicultura. Como no podemos fundamentar, le rogaría que se remitieran en acta de la Secretaría Ejecutiva, me abstengo.

Se solicita al representante de la Municipalidad de Penco emitir su voto.

Loredana Díaz. Solicito se pueda interrumpir por un momento la votación. Hay una persona intentando ingresar que no está con nombre. Voy a admitirla para consultar quienes es: GalaxiA30 es el nombre.

Sr. Óscar Henriquez: ¿Pero a esta altura, sin ver la discusión, va a votar?

Loredana Díaz: No lo sabría. Puede ser alguien que haya salido hace poco. Se cae a veces la conexión.

La persona no se identifica. Secretario Técnico solicita que quede en espera.

Se solicita emitir su voto al alcalde/representante de Hualpén.

Sr. Luis Salazar, Municipalidad de Hualpén: Lo que ocurre es lo siguiente, yo no estuve en la reunión anterior. No tengo las competencias para pronunciarme. Estoy hablando con el Secplan en este momento que me gustaría que él emitiera la opinión respecto a la votación del punto. Y de no ser así, yo me pronuncio. Le rogaría quedar al final.

Secretario Técnico: Perdón de Luis, para poder votar usted tendría que venir en representación de la señora alcaldesa con derecho con derecho a voz y voto. Si no sólo con derecho a voz. Por lo tanto, no podríamos considerar su voto.

Sr. Luis Salazar. Entonces prefiero que no se contemple. Secretario Técnico: Gracias Luis. es mejor así para evitar complicaciones.

Sr. Rubén Martínez. Disculpa Loredana, el seremi Jaime Aravena está ingresando con otro equipo para que lo admitan, por favor.

Loredana Díaz. Está ingresando GalaxiA30, que entiendo que es el Seremi.

Sr. Rodrigo Ulloa, en nombre de la Municipalidad y del alcalde San Pedro de la Paz: San Pedro vota en Contra.

Alcalde de Coronel, Sr. Boris Chamorro. Voy a señalar que en virtud de lo antecedente expuesto y los antecedentes no fundados por parte de la empresa ESSBIO y en defensa el balneario de Playa Blanca, la defensa el área de manejo del sector El Pueblito, la defensa de la pesca artesanal y con el estudio de la Universidad de Concepción de respaldo. Yo rechazo.

Alcalde de Lota, Sr. Mauricio Velásquez. Antes de señalar mi pronunciamiento, también me sumo a la solicitud de copia de esta reunión. Yo creo que es importante que las personas que residimos el Lota sepamos el comportamiento y el actuar de las autoridades regionales. Que no solamente lleguen a cortar la cinta a la comuna de Lota, no solamente lleguen a los aplausos, sino que también a la acción concreta que ellos están tomando como decisión. Eso es lo primero.

Lo segundo es que considero que al haber escuchado con mucha atención la lámina número 3 que se le dio lectura en función de cómo cuentan con la absoluta conformidad sobre el otorgamiento de este permiso, en donde ni siquiera se está tomando una decisión total y absolutamente objetiva de las personas que como habitantes de Lota y nuevamente vamos al centralismo. Rechazo esta instalación. Voy a hacer llegar un oficio correspondiente, porque más allá de esta sesión que, con el respeto de todos los que somos parte esta reunión, es solamente un saludo a la bandera, porque finalmente quienes toman la decisión no somos nosotros. Así es que voy a un hacer llegar un oficio pidiendo copia de esta sesión para que, obviamente, las personas que son representes del borde costero y también autoridad política, sepamos obviamente de qué manera se comportaron las autoridades para tomar esta difícil decisión que solamente daña el patrimonio, el turismo y la cultura de nuestra ciudad. Vota en contra.

Secretario Ejecutivo. Naturalmente, usted va recibir el acta de la sesión señor alcalde.

Sr. Alcalde de Lota: Solicito no tan solo el acta, también necesito copia del audio, de cada una de las intervenciones.

Secretario Ejecutivo: El video que se logra estas sesiones Sr. Alcalde, como se explicó en un principio, es solamente para efectos de confección de acta. Posteriormente, una vez confeccionada el acta, el video se borra. Puesto que, lo que queda manifestado en el acta es exactamente lo que se conversa y lo que se graba.

Sr. Alcalde de Lota: Lo sospeché. Así que solamente quería consultar de manera formal si se podía pedir en este medio, pero afortunadamente tengo la copia del audio. Muchas gracias.

Sr. Simón Muñoz, en representación del alcalde Mauricio Alarcón: rechazamos la propuesta.

Sr. Pedro Salazar, representante de FEORPA: Rechazo, las 5 millas son de la pesca artesanal.

Sr. César Jorquera, representante CONAPACH: En contra y solamente decir que me llama la atención lo que dice Secretario Ejecutivo en función de lo que solicitó el alcalde Lota, escuché Jorge, que esta sesión quedaría grabada y que más tarde la publicaban en portal del Gore Biobío, o algo así. Vota en contra.

Secretario Técnico: Así es, nosotros pedimos autorización para grabar la reunión para fines del levantamiento del acta. Tal vez es un punto que debiéramos discutir en la Comisión en algún momento. Hoy se solicitó que se permitiera grabar la reunión sólo para efectos de facilitar la elaboración del acta y eso fue lo que autorizaron hoy día los asistentes a la reunión.

Sr. César Jorquera: Sí, porque necesitamos que la gente sepa en realidad porque concuerdo con lo que ha dicho el alcalde.

Secretario Técnico: Eso debe decidirlo la Comisión y lo podemos llevar como un punto para la próxima reunión.

*Se continua con la votación*

Sr. Rodrigo Monsalve, Gerente de la Empresa Portuaria de Talcahuano San Vicente. Antes de manifestar mi voto quiero señalar mi profundo malestar con respecto a las palabras del señor Alcalde de Coronel (*más adelante en la reunión, corrige e indica que se refería al alcalde de Lota, y solicita que se indique esto en el acta*), por cuanto todos quienes estamos en esta organización debemos tener la libertad absoluta de ejercer nuestro voto de acuerdo a lo que nos dicta la conciencia y los conocimientos.

Al Sr. alcalde desde el inicio de la reunión se le señaló de que la votación iba a ser pública e individualizada. Por lo tanto, no puedo interpretar más que un amedrentamiento de parte de él, antes de comenzar la votación, el reiterar de que quería que la comunidad supiera esos votos, porque eso estaba claro desde el inicio. Dicho eso, acepto la propuesta de la Secretaría Ejecutiva. Vota a favor.

*Se continua con la votación*

Sr. Sergio Neira, representante de la Universidad de Concepción. Entendiendo que finalmente toda una recomendación y que la Secretaría Técnica hizo un análisis de esto, pero también entendiendo que hay bastantes riesgos. Yo quisiera votar en contra. Más que nada como un llamado de atención para que tanto la empresa como la de instancias superiores, resguarden al máximo los riesgos asociados a esta intervención en él en el borde costero. Voto en contra.

*Finaliza la votación.*

Secretario Técnico. Solicita realizar el recuento

Secretario Ejecutivo: Jorge, me gustaría como Secretario Ejecutivo, previo a hacer el conteo final de votos, hacer una aclaración.

Al inicio de cada reunión, Loredana, muy gentilmente pregunta si tenemos algún inconveniente en que ella efectúe la grabación de estas reuniones para la confección del acta y eso ya lo conversamos recién. Pero, tomando recién las palabras del señor alcalde de Lota, don Mauricio Velásquez, cuando mencionó que él tenía copia del audio. Me permito, señor alcalde, con el respeto que usted me merece, preguntar porque yo no recuerdo haberlo escuchado usted en particular, pedir autorización o preguntar o someter a votación su intención de grabar esta reunión.

Por lo tanto, quería recordar que en ese aspecto lo que se autoriza en particular es a la Secretaría de esta Comisión efectuar la grabación de la reunión para efectos de confeccionar el acta. No se graba, o no se ha autorizado, por lo menos de parte mía, la grabación de trozos de la reunión para ser usado a conveniencia. Eso quería mencionar. Muchas gracias.

Sr. alcalde de Lota. ¿Disculpe, su nombre?

Secretario Ejecutivo: Yo soy el Capitán de Navío Srdjan Darrigrande Versalovic, Gobernador Marítimo de Talcahuano.

Sr. Alcalde de Lota: Lo que pasa es que solamente aparece a la vista "Note", por eso aprovecho de preguntar, ya que estamos todos identificados.

Secretario Ejecutivo: por eso lo estoy entregando mi nombre...

Alcalde de Lota: Pero no me interrumpa... *(queda pegada la imagen)*

Secretario Técnico: Se pegó su imagen alcalde y tampoco tiene audio.

Sr. Alcalde. *(Se recupera la conexión)* ¿Me habrán quitado?

Secretario Técnico: Ahí se conectó de nuevo. No Sr. Alcalde, nosotros siempre hemos tratado de mantener un trabajo...

Alcalde de Lota: Jorge, solamente estoy respondiendo a un emplazamiento del comandante, a quien no le aparece identificado su nombre, solamente dice *Note*. En cambio, todo el resto aparecemos con nuestro respectivo nombre. Entonces si lo ofendí preguntando su nombre es porque no sé con quién estoy hablando. Ya di la excusa de haber llegado atrasado a la reunión y no estuve presente en la introducción. El resto estamos todos con el nombre a la vista, sin esconder absolutamente nada

Secretario Ejecutivo: No me ofende bajo ningún punto de vista. Nadie está escondiendo nada, es por el sistema. El computador que yo utilizo es un computador de servicio, por lo que no tiene registrado mi

nombre y todo el resto la Comisión, de acuerdo a la información que tienen, saben que soy el Gobernador Marítimo y que soy el Secretario Ejecutivo, en este caso, de la Comisión.

Alcalde de Coronel: Disculpe, don Jorge, una pregunta al Secretario Ejecutivo, tengo una duda, porque en realidad esto partió desde el inicio de esta reunión usted señaló que Loredana estaba grabando para hacer el acta la reunión. Al igual que en las reuniones de la Secretaría Ejecutiva en las cuales yo he participado en las últimas 3 de esta jornada y es bueno que los alcaldes lo sepan y los consejeros regionales y sobretodo quienes somos elegidos democráticamente. Es bueno poder tener respaldo de está sesiones. Yo no entiendo cuál es el problema de que se tenga la grabación de lo que aquí se ha señalado. Porque para nosotros, para quienes somos autoridades públicas democráticamente elegidas, es sumamente importante que la comunidad sepa cómo votan sus autoridades.

Yo quiero decir ante el emplazamiento de don Rodrigo Monsalve, primero que el que pidió la solicitud de grabación fue el alcalde Lota, no el de Coronel. Segundo, quiero señalar que yo no entiendo cuál es el fin de poder ocultar los argumentos, porque aquí todos los argumentos que se han entregado son todos argumentos técnicos. Por lo menos la exposición que hemos hecho de Coronel son elementos técnicos del estudio que hizo la Universidad Concepción. Por lo tanto, yo le quiero pedir como Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Uso al Borde Costero, de que esta sesión de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero se nos pueda entregar copia formal tanto del audio como de la grabación que ustedes están realizando. Si es necesario Secretario Ejecutivo, sométalo a votación y si sale negativo, lo asumimos, pero tiene que haber un acuerdo de esta Comisión, como en todo servicio público, ante la transparencia de cuáles son los argumentos y de cómo votan los funcionarios públicos. Ante eso no hay nada que temer.

Secretario Ejecutivo: Por supuesto, Sr. alcalde desde su punto de vista. Yo concuerdo con que no hay nada que esconder aquí. Todos los argumentos que se plantean en estas reuniones son argumentos de orden técnico, donde cada servicio vota, de acuerdo a su responsabilidad y a sus ámbitos de competencia. Pero me parece sí, que podríamos incorporarlo, como lo menciono Jorge Urrea, someter a votación si la grabación de estas sesiones, dado que hoy día tenemos la facultad vía zoom, como una herramienta para podernos reunir, pudiera ser incorporado en tabla para la próxima reunión y ser votado en ese sentido. Creo que tiene que estar el señor presidente de la CRUBC en particular, para que él pudiese también aprobar esta moción.

Alcalde de Lota: A partir de la próxima y esto no queda en nada.

Secretario Técnico: Disculpe Sr. alcalde. Al inicio pedimos autorización para grabarlo con ese fin, para el acta. Por eso, si vamos a hacer algo respecto de esto debe ser a partir de la próxima. No podemos ahora cambiar. No quedaríamos muy bien si pedimos autorización por una cosa y después terminamos haciendo otra.

Sr. Rodrigo Monsalve, pide la palabra: Solo quiero pedirle mis disculpas al señor alcalde de Coronel. Efectivamente, y para efecto de acta que quede establecido que me refería al señor alcalde de Lota. Gracias.

Secretario Técnico: Veamos la votación, por favor. Se realiza el conteo en pantalla. Se adjunta el detalle de la votación individualizando cada uno de los votos.

**A favor: 18.** Gobernador Marítimo de Talcahuano, Gobernador de Concepción, SEREMI de Desarrollo Social SEREMI de Vivienda y Urbanismo, SEREMI de Obras Públicas, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones SEREMI de Bienes Nacionales, SEREMI de Economía, SEREMI de Medio Ambiente, SEREMI de Energía, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, Director de Obras Portuarias, Director Servicio Regional de Pesca, Directora Regional de Turismo, alcalde de Talcahuano, alcalde de Cañete, Presidente Asociación de Acuicultores, Gerente Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente.

**Abstenciones: 4.** Director Zonal de Pesca y Acuicultura, Presidenta Asociación de Industriales Pesqueros (ASIPES), Representante Cámara Marítimo Portuaria, representante Universidad Católica (UCSC).

**En contra: 13.** Consejera Regional Alicia Yáñez S., Consejero Regional Patricio Lara Chandía, alcalde de San Pedro de la Paz, alcalde de Coronel, alcalde de Lota, alcalde de Arauco, Presidente Federación Regional de Pescadores Artesanales (FEREPA), Presidente Federación Regional de Pescadores Artesanales de la Octava Región (FEORPA), representante Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH), representante Comunidades Indígenas comuna de Arauco, representante Comunidades Indígenas comuna de Lebu, representante Comunidades Indígenas comuna de Tirúa, representante Universidad de Concepción.

Hubo **14 miembros ausentes** para la votación.

Secretario Ejecutivo: Pasamos al siguiente punto de la reunión

Jefe DIPLADE: Jorge, cómo quedo el resumen, pueden hacer un resumen. Secretario Técnico: Loredana, por favor.

Loredana Díaz. A favor: 18 votos; Abstenciones: 4 votos; En contra: 13 votos.

Alcalde de Lota. Yo pido Jorge, ya que está quedando todo en acta, mediante la transcripción del audio en papel. Acabo de decir hace un rato atrás que voy a pedir igual formalmente mediante un oficio la copia de esta reunión. Más allá de que después se diga que no hay un acuerdo y que eso se va a someter en la próxima reunión. Yo creo que eso es un anticipo de que va a existir una negación. Yo creo que aquí, quienes tomaron una decisión equívoca, no viven en la comuna ni tampoco tienen ningún ánimo de poder representar a quienes obviamente van a estar constantemente conviviendo con lo que se acaba de aprobar. Pero, en fin, espero que después no sea una respuesta básica diciendo que no hubo acuerdo, no hubo quorum, no hubo una respuesta sobre el archivo de esta reunión. Ya se está pidiendo y quedo en acta, para que lo tengan almacenado y lo puedan considerar en la próxima reunión mediante una votación.

Secretario Técnico. Muy bien Sr. Alcalde.

## **2. Solicitud de pronunciamiento a CRUBC sobre establecimiento de área protegida Humedal Carampangue, comuna de Arauco (Oficio SSFFAA N° 2822 de fecha 18 agosto 2020).**

Secretario Técnico: Pasemos al siguiente punto. Secretario Ejecutivo en este punto invitamos al señor Seremi de Medio Ambiente o la persona que el disponga para que haga una breve presentación del punto 2 de la tabla, que corresponde a una solicitud de pronunciamiento realizada a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, formulada por la Subsecretaría para la Fuerza Armada respecto del establecimiento de un Área Protegida Humedal Carampanque, comuna de Arauco.

Sr. Seremi de Medio Ambiente. Muchas gracias, Jorge, al presidente de la Comisión y a los asistentes. La presentación más técnica la va a realizar Patricia Carrasco, quien es la jefa de la Unidad de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi de Medio Ambiente.

A mí me gustaría hacer un poco de contexto para quizá evitar una discusión posterior. Dentro del ámbito que me caracteriza, ser un poquito más pragmático y ser más directo. Lo que estamos presentando a continuación es el resultado de un trabajo colaborativo con gobernanza que se ha hecho en base a lo que dictamina el programa de gobierno y lo que caracteriza también al Ministerio de Ambiente, que es caracterizar o definir áreas con valor natural, con características de santuario naturaleza principalmente. Son 40 en Chile, 7 de estos están en la Región del Biobío y ya tenemos expedientes, si no me equivoco, en cuatro o cinco de ellos. Hoy día estamos comentando que, así como la desembocadura del río Carampangue queremos que sea santuario de la naturaleza, está el humedal Boca Maule de la comuna de Coronel, están el resto de los humedales que nosotros queremos convertirlos en santuario de la naturaleza y que tienen alguna interacción con el borde costero, excepto el Humedal Los Batros, que está en la comuna de San Pedro de la Paz. Por eso la intención de dar a conocer a la Comisión Regional del Uso del Borde Costero para que nos dé su apreciación, para hacerlo aún más participativo, para hablar aún más de gobernanza con lo que significa la declaratoria de santuario de la naturaleza y la interacción que este tuviera, solamente con el afán y sabiendo, y quiero ser muy claro que conocemos respecto a que esta es una instancia consultiva. Lo que hacemos nosotros con la comunidad, con los pescadores, con los propietarios, con los municipios, es abrir esta discusión, generar un expediente para presentarlo al Comité de Ministros de la Sustentabilidad, quienes definen finalmente si tiene una aprobación o rechazo o faltan más antecedentes para que el día de mañana se declare un santuario de naturaleza.

Con respecto al trámite para generar el expediente del Humedal Carampangue en la comuna de Arauco. Este, como ya dije, corresponde al Plan Nacional de Humedales. Revisamos los polígonos, definimos una figura en conjunto con la comunidad, en conjunto con todos quienes participan.

Quiero ser más preciso, que viene al caso producto de una discusión que se generó ayer en la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, quiero ser súper claro y preciso. El día 30 de enero, así como notificamos a todos los servicios, a todos los propietarios y a todos quienes participan en el sector, no solamente en

Carampangue, sino que en el resto de los planes de santuario que tenemos. El día 30 de enero del 2019, tanto la Dirección de Obras Portuarias como la Subsecretaría de Pesca, a través de la Dirección Zonal de Pesca, fueron citados a colaborar y a participar en los talleres, que fueron más de cinco. En este caso en Carampangue fueron siete, así como también a los Ministerios de Vivienda, Urbanismo, Transporte, Energía, Bienes Nacionales, que también hizo un gesto bastante importante, lo debo reconocer. Todos ellos fueron invitados a participar a la creación de este expediente, a definir cuál es el valor, cuál es el polígono, cuáles son las actividades iniciales que podrían realizarse, y contamos con el apoyo de muchos quienes participaron. De tal forma que el expediente yo les podría decir que se encuentra listo, se encuentra redactado y está próximo a ser incorporado al Comité de Ministros por la Sustentabilidad para que podamos, esperamos para el bien de la Región del Biobío, aumentar la superficie de áreas del valor natural en un porcentaje importante.

Ahora, siendo más preciso aún, la Estrategia de Desarrollo Regional como línea estratégica 1, dice que el cuidado medioambiental es fundamental. Eso ya nos da una apreciación o una cercanía sobre lo que estamos discutiendo hoy día, y para ser aún más preciso, el objetivo estratégico 1.4 hace énfasis en el cuidado de la biodiversidad, y las líneas de acción que define también la Estrategia de Desarrollo Regional en la biodiversidad, la política regional de biodiversidad y la creación de áreas protegidas. Es decir, todos quienes participan aquí, guardando obviamente la proporción por el tema del territorio, con respecto a lo que estoy diciendo, que fueron invitados, fueron convocados, fueron citados y realizamos esta discusión en el territorio con las personas y definimos un polígono que, para ser más preciso aún, en la presentación que va a realizar Patricia Carrasco, la observación que se hizo ayer también está considerada en la presentación de hoy.

Entonces, volviendo al origen, a lo que mencionaba anteriormente, y en orden al tiempo y a ser pragmático, la consideración de ayer ya fue incorporada en la presentación que vamos a hacer. Hoy día solamente estamos siendo un poquito más abiertos de la información, queremos que todos sepan que estamos aumentando la superficie de santuarios de naturaleza en la Región del Biobío, que estamos al debe y que este es un proceso que no solamente nos va a convocar en el caso de hoy día, para el humedal Carampangue, también nos va a pasar con Boca Maule, también no va a pasar con Rocuant Andalién y nos va a pasar con la desembocadura al río Biobío. Y esos son los humedales que tienen interacción con la línea costera, Este santuario de la naturaleza no está de la línea de costa hacia el mar, esta hacia adentro. Solamente que tenemos que hacer los ajuste y quiero ser más preciso, y con esto termino.

El Sindicato Pescadores que está allá trabajando junto con nosotros, participó, nos dio su apoyo y estamos en línea trabajando. El detalle técnico es que el expediente solamente define cuáles serían inicialmente las actividades que se desarrollan ahí. Una vez que se decreta un santuario de la naturaleza, se realiza el Plan de Manejo, donde se pone restricciones de qué actividades están permitidas, restringida o definitivamente no se pueden hacer. Podría seguir enunciando las características del santuario de la naturaleza, pero solamente hoy día queremos contarles de qué se trata este plan. De qué se trata la definición que hicimos en Carampangue y para eso, Patricia, si me puedes acompañar con la presentación para que veamos de qué se trata.



Sr. Óscar Henríquez, Director Zonal de Pesca y Acuicultura: Disculpe, pero fui directamente emplazado, así que quisiera responderle al Seremi.

Secretario Técnico: Está solicitando la palabra Sr. Secretario Ejecutivo, don Óscar Henríquez. Secretario Ejecutivo: Por favor, adelante Óscar.

Sr. Óscar Henríquez: Yo agradezco la invitación al taller, así como nos llegan decenas de invitaciones a talleres. Desgraciadamente nosotros dentro de esta cartera, el Seremi sabe, también fue Director Zonal, nuestra cartera es tremendamente compleja. Y nosotros tenemos que priorizar. La prioridad nuestra son los pescadores y en particular los pescadores artesanales. Nosotros nos interiorizamos del programa, hasta que nosotros no vimos el polígono no teníamos ningún problema, pero el polígono se superpone directamente sobre un área de manejo y la consulta se derivó a esta CRUBC por una solicitud de concesión marítima que hizo la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, yo soy defensor, me encantan los humedales. De hecho, mi especialidad es la limnología, mal podría ser una persona que estuviera en contra eso. Pero la pregunta se refería específicamente a la superposición del área, de los polígonos que se estaban proponiendo y eso se superpone. Más allá de los bemoles yo creo que teníamos la misma visión respecto a la protección de los sectores sensible y de respeto al Convenio RAMSAR, creo que tenemos una misma visión - pero la garantía del trabajo de los pescadores artesanales, así como su acceso a la costa, no puede ser bajo ningún punto de vista ni puesta en duda, ni cuestionada, ni dificultada. Esa fue la discusión que se dio ayer (*Reunión de la Secretaría Ejecutiva, comentario agregado*) y yo quiero poner en contexto la discusión, porque aquí se nos dice que desde el año 2019, efectivamente fuimos notificados y nunca nos hemos opuesto hasta que vimos el polígono.

El Secretario Ejecutivo agradece al Director Zonal de Pesca y Acuicultura.

Secretario Técnico: Entonces, señor Seremi, le pedimos a Patricia que realice la presentación para que todos los integrantes de la Comisión tengan un poco más de detalle de esta solicitud.

Sra. Patricia Carrasco: Muchas gracias, buenas tardes a todos, a todas. El Plan Nacional para la Protección de Humedales 2018 - 2022 es una propuesta que hizo el Presidente de la República, es una propuesta de esta administración en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente. Efectivamente son 40 humedales, 7 en la Región del Biobío. Existe una resolución hecha por el Ministro Medio Ambiente a propósito del Plan Nacional. A propósito de eso, nosotros como institución, de todos los procesos que se inician, generalmente se hacen dos acciones para precisamente convocar a todos los actores identificados. Por una parte, se informa a través de un diario de circulación regional el inicio del proceso para proteger un humedal. En este caso yo puse el del Humedal de Carampangue porque obviamente es lo que nos convoca hoy día. También se oficia no solamente a los servicios públicos, sino también a empresas que estén directamente relacionadas con las áreas, sindicato, organizaciones territoriales, agrupaciones ya sea de conservación u otros. Es decir, convocamos a todas las instancias relevantes que tengan algún interés en la zona. Dicho eso, considerar que

nosotros, como institución, estamos en el marco de la Ley de Bases de Medio Ambiente. La figura en particular de santuario de la naturaleza, que es lo que se gestiona en este caso particular de Carampangue también está bajo la Ley de Monumentos Nacionales.

Así, todo lo dicho precedentemente, se creó una instancia, una mesa de trabajo donde se convocó a todos los servicios. En algunos casos tuvimos respuesta, en otros no. Algunos participaron, otros no. Durante el proceso era el momento para aportar con información técnica, información relevante, como el hecho de que existen o no áreas de manejo, por ejemplo, en la zona.

Se hicieron en total 9 acciones específicas que van de la mano con reuniones y talleres, con reuniones con propietarios que en el fondo cuando se hizo esta participación activa con los actores, ellos dibujaron el mapa, hicieron este polígono de la futura área protegida y ese fue el polígono que nosotros presentamos e incluso a los propietarios, porque parte de esa superficie incluía propiedad privada y al final con ellos acordamos de que sus predios no iban a ser integrados inicialmente a esta propuesta. Por lo mismo, se generó posteriormente un polígono final, que es el que se presentó como expediente. Un tema importante es que son aproximadamente 200 hectáreas de superficie de este humedal. El proponente, en virtud de un acuerdo que hizo a través de este ejercicio gobernanza, se propuso al Municipio Arauco que hiciera la propuesta, como interesado, a nombre de la mesa y que además actuara como administrador, al menos durante los dos años iniciales de ejercicio del santuario de la naturaleza o de su implementación.

Como ya mencioné, este fue un amplio proceso participativo. Además, considerar que esta zona está zonificada en la Zonificación de Uso del Borde Costero como una zona de conservación de la naturaleza, lo que se condice con la propuesta que estamos nosotros actualmente generando.

El humedal, seguramente todos lo conocen, es un estuario tipo marisma donde existen diversos tipos de hábitat entre playas, dunas, pajonal, áreas de paso, canalización que se hizo hace un tiempo a propósito del acceso que deben tener los pescadores en la zona. También hay especies que están en categoría de amenaza, lo que aumenta el valor de esta zona. Y dentro de los servicios ecosistémicos considerados e identificados por la comunidad, son varios. Destaco los que más se enunciaron por los actores: la provisión de agua, de hábitats, servicios culturales, acceso para transitar hacia el mar, también para visualizar aves y realizar paseos en bote, entre otras cosas, la recarga de acuíferos, regulación de la intensidad del oleaje, etcétera.

Dentro el proceso, además, se identificó lo que nosotros denominamos el concepto del objeto de conservación, que es una metodología de los estándares abiertos que se utiliza a nivel mundial para las áreas protegidas y se identificó el ecosistema en general como estuario, río, pajonal, dunas y matorral, como un solo objeto de conservación, como un sistema en el fondo. Algunos anfibios, aves rapaces, el coipo y el pitotoy, por ser un ave migratoria.

Así, desde el 2018 en adelante se gestionó este proceso, se obtuvieron resultados interesantes y posteriormente el 26 de febrero de este año, la Seremi de Medio Ambiente entrega al alcalde de la comuna de Arauco el expediente donde se hace una ceremonia y se entrega así el documento final.

Lo importante aquí es señalar de que tenemos apoyo transversal no solamente de las instituciones públicas, sino también de organizaciones. Hay una agrupación de conservación del Humedal Carampangue que ha promovido distintas actividades y ha sido una de las pionera y promotora de la conservación de este humedal. También contamos con el apoyo del Sindicato de Pescadores de la Caleta de Arauco, entre otros actores.

El resultado es el polígono que ustedes ven, que es el que se envió a Santiago al Ministerio de Ambiente, fue el que envió el alcalde de Arauco. Y cuando llega al Ministerio de Ambiente, el Ministerio lo que hace es precisamente hacer consultas a distintos actores, entre ellos el Consejo de Monumentos Nacionales, porque es el órgano que actualmente legalmente puede aprobar actividades, programas u obras en los santuarios de la naturaleza y el que implementa la Ley de Monumentos Nacionales. El polígono que ustedes ven acá (presentación) fue el que se propuso.

A la vez, la División de Recursos Naturales del Ministerio de Medio Ambiente hace la consulta a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, no solamente del humedad Carampangue, sino que de otros también a nivel nacional, y donde se solicita explícitamente si existen concesiones otorgada o en trámite, precisamente para pronunciarse respecto de aquellas zonas que tuvieran esta condición, se solicita que se envíen los polígonos, la base cartográfica para modificar los polígonos que ingresaron al Ministerio de Ambiente. Y así, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas hace una observación, por tanto, le sugiere que en todas las áreas propuesta se le pide que se utilice una guía que se trabajó en conjunto con el Ministro de Medio Ambiente para declarar áreas marinas protegidas y, además, se le pide que se ocupe una plataforma que es la Subsecretaría de Pesca, entiendo, donde aparecen las concesiones otorgadas. Y es así como el Ministro de Ambiente acoge la observación el 18 de agosto.

Y a la vez, la Subsecretaría para Las Fuerzas Armada pide a las regiones y en este caso a la Región del Biobío, que se pronuncie respecto de estas concesiones otorgadas y en trámite. El Ministerio de Medio Ambiente, el 15 septiembre envía esas observaciones que hizo la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas y le hace llegar este oficio que ustedes ven en la pantalla. Con las observaciones la extracción del área de manejo que está incluida en la zona, como téngase presente de que así va a ir quedando el polígono final que se va a presentar al Consejo de Ministros.

Sólo como un dato anexo dentro de este proceso, además, nosotros hicimos una zonificación porque posteriormente, cuando se decreta el Santuario de la naturaleza, se genera un plan de manejo que es un instrumento de planificación territorial que indica usos, verdad que propone normas de acciones de lo que se puede, lo que no se puede hacer y lo que se puede hacer, y de qué forma. Y en este caso, por ejemplo, la zona del canalizó, que todos entendemos que es necesaria, no solamente para el tránsito de los pescadores,

sino para que en el futuro implementar una la zona histórico cultural, precisamente por el uso que hacen los pescadores. Esa es la presentación. Dejo la palabra y doy las gracias.

Secretario Ejecutivo: Muchas gracias Patricia muy clara la presentación. Don Hugo Arancibia está pidiendo la palabra.

Sr. Hugo Arancibia: Sí Comandante, muchas gracias. Voy a tratar de ser lo más conciso, a pesar de que me he encontrado con una cosa que debemos averiguar.

Primero, hoy a las 11.15 de la mañana, hablo con el presidente del Sindicato de Pescadores Artesanales de Arauco, don Raúl Lagos Saez, y me manifiesta que el polígono que está hablando la señorita Patricia Carrasco no corresponde a lo que conversaron en las reuniones. Segundo, efectivamente, el canalizo de la boca Carampangue es un canal utilizado de por vida por ellos. No por ahora. Siempre se ha utilizado ese canal. Y tercero, su área de manejo recién tiene un repoblamiento que permite un desarrollo sostenido económico. Segundo elemento, creo que aquí claramente, con lo que dice el Director Zonal, si él no conocía los polígonos, menos podrían conocerlo los pescadores. Entonces, aquí yo estoy viendo claramente que la Seremi de Medio Ambiente está entregando información parcial, lo que permite atribuir a un engaño a los pescadores artesanales que la firma de un documento del cual ellos reconocen que no son los polígonos correspondientes. De tal manera que eso me parece muy grave. Y yo tendré que, ante esa situación, ejercer acciones jurídicas que correspondan a clarificar qué ocurrió realmente. No creo que en un lugar donde ellos planifican establecer su futura Caleta de Pescadores Artesanales haya sido entregada a particularmente.

Si uno mirase el río Carampangue, pasado de la calle principal hacia el mar, antes de llegar a canalizo, al lado norte del puente que hoy es de acceso al cruce del canalizo, hay un humedal que la gente de Arauco lo ha trabajado durante muchos años y siempre han hablado de ese humedal. Pero cuando hablamos de lo que está diciendo la señora Patricia, me parece que ahí hay una observación bastante grave porque inhibe la posibilidad de desarrollo fundamental de los pescadores artesanales de esa caleta. Más, vuelvo a decirlo con hora y con nombre, para que quede consignado en acta, don Raúl Saez Lagos, hoy 11.15 de la mañana, desconoció el tenor de esta carta en término de los polígonos que estamos hablando. Fíjese que es tan grave que yo con esto tengo que congelar las relaciones con Medio Ambiente, porque estábamos trabajando áreas protegidas.

Cómo se les ocurre a los profesionales de esta área decir que una vez que esté aprobado como monumento, vamos a ver que se puede hacer y que no se debe hacer. Se tiene que hacer antes para saber si estoy en condiciones de aprobar un texto como este. Yo, lamentablemente, yo trabajo muy bien con todas las autoridades, pero cuando hay este tipo de situaciones donde el presidente, que de acuerdo al Código Civil número octavo, es el representante legal, desconoce este instrumento, yo creo que estamos ante una falta de información o hay información sesgada y es una cosa que hay que corregir. Por último, si perdiera en esto, comandante, voy a tener que hacer uso del voto de minoría, porque me parece muy grave, lo que se puede

aprobar acá, si no tenemos las consideraciones necesarias, existiendo una población de pescadores importante en ese lugar. Muchas gracias.

Secretario Ejecutivo: Muchas gracias a usted don Hugo por su intervención. Otorga la palabra al seremi de Medio ambiente quien solicita la palabra.

Seremi de Medio Ambiente, Sr. Mario Delannays: Hay un dicho que dice: solos andamos más rápido, pero juntos llegamos más lejos. Y hay que ir ponderando cual es el avance en la recuperación de espacio de valor natural. Yo hasta le agradezco a don Hugo, que haya dicho que no vamos a seguir relacionados, porque entiendo que es necesario la convergencia de muchas personas y muchas voluntades para que esto avance. Entendemos que el mensaje no es solamente para los pescadores, entendemos que históricamente ellos tienen una tradición que cuidar.

Pero al mismo tiempo, yo quiero ser bastante categórico, estamos al debe en el aumento de la superficie de áreas de valor natural y me parece un discurso un poquito antagónico al que preservemos ciertos espacios, que sin duda el arrastre de sedimento de los ríos que van colocando nutrientes al mar, mejorando la actividad pesquera, en fin, siempre estamos por hacerlo en conjunto.

Solamente quise mencionar al principio de que estas actividades de los talleres lo hacemos con todos, y si alguien se sienta aludido a que no participó, podemos aumentar los énfasis. Pero, recojo la emoción. Me interesa la postura. Así que muchísimas gracias.

Sr. Óscar Henríquez, Director Zonal de Pesca y Acuicultura: Comandante, yo quisiera aclarar de que yo también hablé con Raúl Lagos. De hecho, me consta que también otro Director de Servicio, para contrastar la opinión y no ser la única, hablamos con Raúl Lagos el día de la Secretaría Ejecutiva y nos manifestó exactamente lo mismo que dice don Hugo. Por eso es un poco la inquietud nuestra, respecto a eso.

Secretario Ejecutivo: Gracias Óscar. Si hubiera alguien más.

Director Zonal de Pesca y Acuicultura, Sr. Óscar Henríquez: La propuesta...

Secretario Ejecutivo: Entiendo que esta el Seremi Mauricio Henríquez solicitando la palabra.

Sr. Mauricio Henríquez, Seremi de Energía: Muchas gracias presidente. Yo quiero consultar a don Jorge Urrea, o no sé si también a don Óscar Henríquez me pudiera ayudar. Yo quiero entender por qué don Jorge Urrea manifestó en la etapa anterior, acerca de la Zonificación del 2009 (2006), que entiendo que todavía no está aprobada por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, y acá hablaron de las áreas de manejo. Entonces, quiero confirmar si es no lo mismo, estamos hablando de cosas separadas. Este proyecto: no pasa, o si pasa por el área de manejo. ¿Lo que está solicitando medio ambiente no estaría sobrepuesto o sí a un área de manejo?

Director Zonal de Pesca y Acuicultura: Está sobrepuesto en un 100 por ciento encima de un área de manejo y en un porcentaje que impide el acceso en otra área de manejo. Además, está encima de un sector de canalizó que utilizan históricamente los pescadores para llegar a la costa.

Sra. Patricia Carrasco: Perdón puedo responder yo, creo que corresponde.

Sr. Óscar Henríquez, DZPA: Es que la pregunta fue a mí.

Sra. Patricia Carrasco: Lo que quiero transmitir es que el área de manejo está excluida del polígono por el ejercicio que se hizo previamente y fue lo que mostré en una de las últimas diapositivas. En segundo término, comentar que el área en sí no impide la realización del acceso ni del tránsito ni de ninguna actividad que se desarrolla actualmente. De hecho, el expediente tiene un plan de manejo preliminar trabajado con los pescadores. Y me llama la atención lo que dicen porque yo tengo los registros de las listas de asistencia de todos los talleres donde está representado el Sindicato. Si ustedes quieren, yo lo puedo mostrar ahora, tengo los documentos acá. Por otra parte, tengo la respuesta que dio el Presidente del Sindicato, de marzo del año pasado, donde él señala que van a participar, puedo leer textual o puedo mostrarlos si ustedes quieren.

Dice apoyo la fiscalización, apoyo la participación de los talleres, participación en las reuniones de la mesa de trabajo, contamos con apoyo incluso marítimo y logístico en las visitas del equipo de trabajo, entrega de información relevante el sector, apoyo en el uso de la sede de pescadores entre otras cosas, incluso integrar a futuro la Comisión Administradora del Santuario de la Naturaleza.

Sr. Hugo Arancibia: Perdón Patricia, no se está diciendo que ellos desconocen eso, estamos diciendo que ellos desconocen los polígonos, no confundir.

Sra. Patricia Carrasco: Eso es lo extraño, porque nosotros este trabajo lo mandamos y lo entregamos entonces.

Sr. Óscar Henríquez: Comandante, esto se discutió en la Secretaría Ejecutiva. En la Secretaría Ejecutiva se presentó un polígono el cual se discutió y ahora nos están diciendo que el polígono es distinto. O sea, yo quiero que nos remitamos a lo que se discutió en la Secretaría Ejecutiva, el polígono que nos presentaron, la misma imagen que nos presentaron, la que generó la discusión, la que generó la recomendación.

Secretario Ejecutivo: Sí correcto. Efectivamente, en la presentación anterior, en las reuniones previas el polígono presentado Patricia se superponía definitivamente sobre el área de manejo que está otorgada. Eso generó nuestro pronunciamiento. Este es un dato nuevo entre comillas.

Sra. Patricia Carrasco: Exacto, y es obvio, porque es la consulta que se hace a la Comisión Regional, si se superpone o si existen en el fondo algunas concesiones tramitadas o en trámite.

Secretario Técnico: Esta pedida la palabra por parte del Director de Obras Portuarias

Sr. José Piña, Director Zonal de Obras Portuarias: Vengo a afirmar lo que dijo Óscar recién y lo que dijo don Hugo. Yo también conversé con don Raúl. Don Raúl dice que a él no le presentaron esta información. Pero más allá de cómo se trabajó o cómo no trabajo la seremi de Medio Ambiente, que en realidad ellos tienen sus propios procedimientos para poder evaluar y poder aprobar o rechazar esta área protegida.

A nosotros como Comisión se nos informó que existía una superposición entre el área protegida y áreas de manejo. En los planos presentados en las dos sesiones anteriores (*Secretaría Ejecutiva, comentario agregado*), existía esa superposición y nuestra respuesta fue asociada a que existía una superposición con las 2 áreas de manejo y con el canalizó que utilizan hoy en día los pescadores para salir al mar. Solicitamos información al Ministerio Medio Ambiente en la primera sesión sobre el plan de manejo, que ellos también informaron y dijeron que existirá un plan de manejo que considera estas actividades históricas, por lo tanto, no se verán afectadas. Ese plan de manejo, como ahora están diciendo que existe un borrador, no fue presentado en ninguna de las dos sesiones anteriores.

Por lo tanto, en una tercera sesión, después de que nosotros hicimos las recomendaciones, vengan a decir que el Consejo o que la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de este Consejo no tomaron en cuenta esa información, eso negativo. La información nos fue presentada en las dos sesiones anteriores, en las tres sesiones anteriores en la Unidad Técnica y las dos sesiones de la Secretaría Ejecutiva.

Lo que nosotros solicitamos en la sesión del día lunes, si no me equivoco - aquí nadie está en contra de que se declare zona protegida - solamente solicitamos dos cosas, que se excluyera de la zona protegía el área manejo de recursos bentónicos y que se excluyera y se asegurara el tránsito y los dragados necesarios que se deben realizar en el canalizo para que los pescadores pueden realizar su actividad pesquera. Son esas dos solicitudes las que se están haciendo. Yo no sé si eso amerita un nuevo ingreso, pero la información entregada hasta el día lunes es muy distinta a la información que está entregando hoy en día la Seremi de Medio Ambiente. Solamente quiero eso aclarar y no descontextualizar las discusiones que tuvimos en dos sesiones. Vuelvo a insistir, no fue una sesión, en dos sesiones tocamos este tema, dos sesiones donde planteamos exactamente lo mismo y recién hoy se nos está dando respuesta.

Yo no sé si esto amerita un reingreso o que nos pronunciemos nuevamente. Pero solamente quiero dejar claro eso. Gracias Presidente.

Secretario Ejecutivo: Muchas gracias a José. Seremi Delannays.

Sr. Mario Delannays, Seremi de Medio Ambiente: Yo quiero volver a lo que mencionaba al principio, desde enero el 2019 cuando esta discusión comenzó. Citamos a todo, los invitamos a todos. Así que de la invitación un poco es a que no se sienta sorprendido con que cambiamos el polígono o por la sobreposición. Porque

llevamos más de un año en la discusión con gente en el territorio, con la comunidad y con todas las personas que interactúan ahí en el territorio.

Ahora, qué mejor resultado que el que le mostramos hoy día en pleno, decir sí hay superposición, porque esa es la consulta y nosotros reaccionamos de manera casi inmediata, es decir, saquemos el área donde se superpone porque queremos estar en línea con la Comisión Regional de Uso del Borde Costero. Este es un trabajo que no depende sólo de nosotros. Quisimos hacerlo colaborativo, porque también habría facultades para hacerlo por otra vía. Que por Gabinete se decretara un área y de ahí vamos viendo a quién le parece y a quien no. Por hacerlo de manera armónica con gobernanza, estamos hoy día en la discusión.

Solamente quiero volver a reforzar el punto de que vamos a tener santuarios de naturaleza o propuesta de santuario con generación de expediente en otros humedales con interacción en temas costeros. Y eso es un poco el aprendizaje que tenemos que sacar hoy día. Si los estamos invitando a participar de los talleres, hay que colaborar. Solamente eso la invitación es a colaborar, a que lo hagamos pronto. Hagámoslo rápido, porque estamos en el tiempo.

Sr. Oscar Henríquez, DZPA: En ese tenor, este expediente se envió en marzo del 2020, cuando ya había empezado la pandemia. Nosotros tomamos conocimiento de este expediente a fines de abril, principios de mayo. No estoy seguro de la fecha. Pero yo personalmente lo llamé Sr. Seremi para que nos juntáramos. También llamé incluso a Cristian Cornejo. Tengo los mensajes con los cuales me respondieron.

¿Por qué? Porque sabía que esto iba a generar este tipo de conflicto. Nosotros tenemos que remitirnos a lo que específicamente la Subsecretaría para las Fuerza Armada, que no pueden editar, que la superposición del santuario de la naturaleza con un área de manejo, no es algo que estén facultativos para hacer o no hacer, están obligado a hacer. Porque va a ser la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, la que le va a decir si se pueden instalar porque ahí hay un área de manejo y es jurisdicción de ellos. Por lo tanto, están obligados a pasar por esta CRUBC. En segundo lugar, sí tenemos la voluntad. De hecho, hemos manifestado en todos los tonos, en todos los términos de que si se nos garantiza que se extraen las áreas del polígono y se garantiza el libre uso de los pecadores del canalizó que existe acceder a la costa. Nosotros felices, al contrario, yo compro lo necesario para celebrar la inauguración. Pero no voy a dar ni un centímetro pie atrás, mientras eso no quede en el expediente, porque será muy bonito el dibujo que nos ponen aquí, pero el expediente dice otra cosa. El expediente fue lo que nos presentaron a la Secretaría Ejecutiva y es lo que está en este minuto discutiéndose en Santiago y Valparaíso.

Secretario Ejecutivo: Previo darle la palabra a don Víctor Reinoso. Solamente me gustaría acotar que inclusive en la sesión de ayer de la Secretaría Ejecutiva, que volvimos a tocar el tema de área de Carampangue, Sr. Seremi, lamentablemente estos antecedentes no llegaron a nuestro conocimiento el día de ayer. Y de acuerdo a lo que habíamos conversado en la Secretaría Ejecutiva, en el fondo a la pregunta, la respuesta. Y a nosotros nos estaban preguntando si es que había superposición y la respuesta, naturalmente, con los antecedentes que teníamos era afirmativa. Existía una superposición entre la zona que se pretende decretar

como santuario de la naturaleza con un área de manejo que está otorgada y en pleno funcionamiento. Eso querían acotar.

Consejero Regional Patricio Lara. Comandante si me permite. Como la convocatoria decía que era con hora de inicio y hora de término y estamos pasado en la hora de término. Yo lamentablemente me tengo que retirar y pediría si puede quedar en mi representación la Consejera Regional Tania Concha, que está presente en calidad de oyente. Lamentablemente, como programé de acuerdo a la convocatoria, tengo que retirarme. Y quedaría la colega Tania Concha con voz y voto en mi representación.

Secretario Ejecutivo: Se entiende perfecto Patricio, muchas gracias.

Sr. José Piña, Director Regional DOP: Yo sólo quiero hacer una consulta, debido a que lo que hoy en día no es lo mismo que nos presentaron en las Comisiones anteriores de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión Técnica, yo no sé si tenemos que votar la nueva propuesta que está presentando ahora el Seremi de Medio Ambiente o tienen ellos que realizar un nuevo ingreso. Ahí es donde tengo la duda. Entiendo lo que el Seremi de Medio Ambiente está planteando, entiendo que hicieron modificaciones y consideraron también nuestras observaciones. Mi pregunta al respecto es, cómo procedemos frente a este cambio entre lo que fue presentado a la Secretaría Ejecutiva y lo que se está presentando hoy.

Secretario Técnico: Están pidiendo la palabra don Rubén Martínez y don Roberto Garrido.

Sr. Rubén Martínez, jefe DIPLADE: En virtud de lo que consulta el Director de Obras Portuarias, José Piña. Nosotros tenemos que dar respuesta, entiendo comandante, usted me corrige si estoy equivocado, a lo que la Subsecretaría nos ofició y la Subsecretaría nos ofició algo distinto a lo que la Seremi de Medio Ambiente el día de hoy nos plantea. Yo espero que se pueda decretar este santuario, pero con la pregunta correcta de parte del organismo, ya que nos tiene que oficiar a nosotros como Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

Secretario Ejecutivo: Exactamente. A la pregunta, la respuesta. Eso es lo que acabo de mencionar.

Secretario Técnico: Don Roberto Garrido había pedido la palabra.

Sr. Roberto Garrido, representante de las comunidades indígenas de la comuna de Tirúa: Muy buenas tardes a todos. Por el tiempo, yo me quiero retirar. Entonces quiero dejar, evidentemente, mi voto. Si se puede.

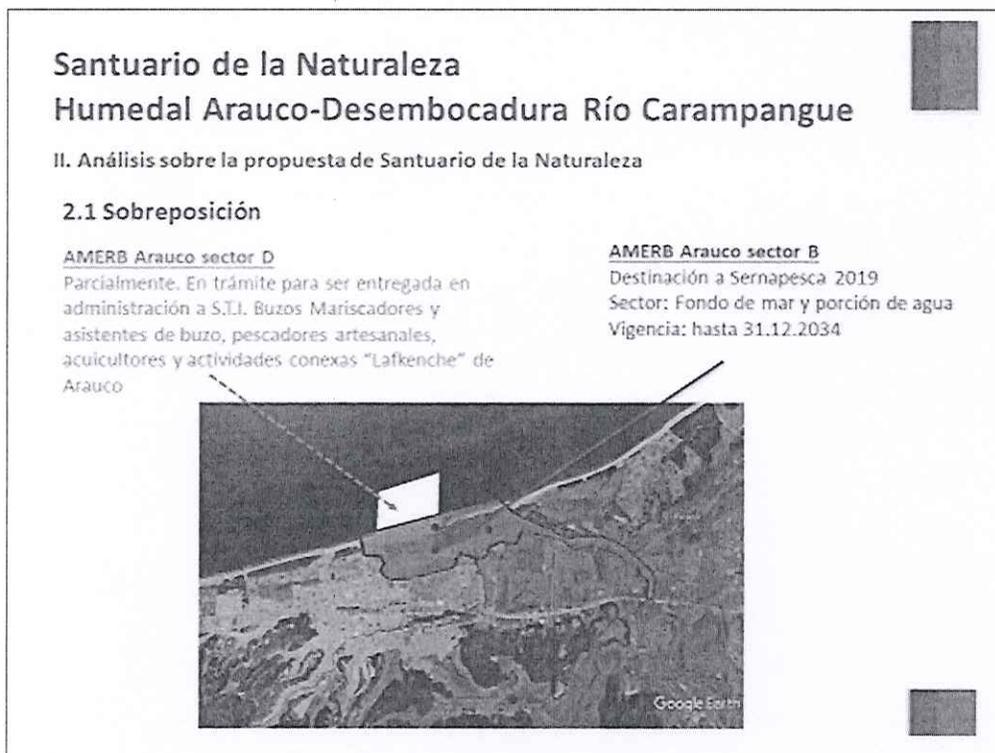
Secretario Técnico: Le iba a proponer presidente - y Roberto, tal vez si nos das algunos minutos - porque creo que va a ayudar a tener claridad sobre esto, si presentamos la propuesta de pronunciamiento de la Secretaría Ejecutiva, que da cuenta de la consulta que nos hace la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Entonces si nos permite, presidente y si no hay otras preguntas, podemos ir directamente a la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, porque la discusión cubre parte de la presentación. Y ahí espero que se pueda resolver esto,

porque la intención, yo creo de todos, es que esto resulte con los resguardos, por supuesto, para el desarrollo de la pesca artesanal y de eso nunca quedó duda en la Secretaría Ejecutiva. Ir directamente a la recomendación.

Secretario Técnico: Por favor, Loredana, si puedes dar lectura.

Sr. Rubén Andrés Martínez, Jefe Diplade: Loredana, disculpa, antes de la propuesta, puedes colocar por favor el mapa del que hace mención el Director de Obras Portuarias, donde aparece la superposición. Creo que no se ha visto.

Se presenta en pantalla la imagen solicitada.



Secretario Técnico: En la imagen se aprecia la superposición total con el AMERB Arauco Sector B y parcial con Arauco sector D. Independiente de que alguna esté destinada y todavía no esté entregada en administración. Pero ahí ya hay una intención de eso que debe ser respetado.

Sr. Óscar Henríquez, DZPA: La que está más en tierra tiene ya destinación vigente.

Sr. Alcalde de Coronel: Disculpa Jorge. Comandante, sólo por honor al tiempo, tengo actividades, son las 18.00 hrs., tengo actividades comprometidas en la agenda. Por lo tanto, quiero, en virtud de mi compromiso, agradecer este espacio. Va a quedar don Hernán Cartes, Encargado del Borde Costero, quien tiene decreto

para poder subrogarme ante esta sesión del Consejo Regional del Uso del Borde Costero. Así que quiero agradecer. Va a quedar don Hernán Cartes en representación del municipio de Coronel. Bueno, esta Tania (consejera regional) también, así que queda más que defendida la ciudad.

Secretario Ejecutivo: Perfecto señor alcalde, muchas gracias, muy amable.

El Secretario Técnico agradece al Sr. alcalde y solicita que se de lectura a la propuesta de pronunciamiento de la Secretaría Ejecutiva.

Loredana Díaz, profesional del Gobierno Regional, da lectura a la propuesta: En vista al análisis que hizo la Secretaría Ejecutiva en varias reuniones, en la última formuló una propuesta: Se propone emitir una opinión desfavorable al establecimiento, al Santuario de la Naturaleza Humedal Arauco- Desembocadura río Carampangue, a menos que se excluyan las áreas de manejo vigente y las en trámite, las que se sobreponen a la propuesta de santuario; que se establezca que la Dirección de Obras Portuarias podrá seguir ejecutando obras en el sector que permitan la operación de la Caleta y la actividad de pesca artesanal, para lo cual también se propone excluir el canalizo de acceso a la caleta; que quede establecido que la Seremi de Bienes Nacionales puede trabajar y establecer los accesos a playa; y además, respecto del límite de la propuesta de santuarios del mar, es necesario que se realice un levantamiento de línea de playa oficial.

**Santuario de la Naturaleza  
Humedal Arauco-Desembocadura Río Carampangue**

**III. Propuesta de pronunciamiento de la SE-CRUBC**

En virtud de lo expuesto, en reunión de la Secretaría Ejecutiva de fecha 28.09.20 se propone emitir una **opinión desfavorable al establecimiento del Santuario de la Naturaleza Humedal Arauco-Desembocadura Río Carampangue**, a menos que se excluyan las AMERB vigente y en trámite, las cuales se sobreponen a la propuesta de Santuario; que se establezca que la DOP podrá seguir ejecutando obras en el sector que permitan la operación de la caleta y la actividad de pesca artesanal, para lo cual también se propone excluir el canalizo de acceso a la Caleta; que quede establecido que la Seremi de Bienes Nacionales pueda trabajar y establecer los accesos a la playa. Además, respecto del límite de la propuesta de Santuario hacia el mar es necesario se realice un levantamiento de línea de playa oficial.

Secretario Técnico: Esa es la propuesta Sr. presidente. En el fondo, acogiendo las aprehensiones que legítimamente tienen sobre todos los órganos de la pesca artesanal, la cual es una actividad no sólo económica, sino que patrimonial de la Región del Biobío. Por lo tanto, no obstante, un santuario no es excluyente con las actividades que se desarrollan en la pesca artesanal, da más tranquilidad a los pescadores que esta área se determine excluyendo esos polígonos para que no haya ninguna afectación. Incluso el

canalizo. Esa es la propuesta de la Secretaría Ejecutiva. También había pedido la palabra que creo que va a ser importante en este punto, don Simón Muñoz, en representación de la Municipalidad de Arauco.

Sr. Simón Muñoz: Efectivamente, en la Secretaría Ejecutiva el día de ayer tuvimos una votación, porque había dos posturas. Una postura era lo que se está planteando ahora en este momento y la otra postura eran prácticamente las mismas palabras, digamos, pero con un fondo distinto.

En el sentido de poder aprobar este santuario (recomendar favorablemente). Pero con la salvedad de evitar la superposición del área de manejo, de mantener el tránsito por el canalizo, que eso estaba asegurado. Pero, por sobre todo, de mantener la posibilidad de hacer futura mantención, futuro dragado del canalizo de tránsito de los pescadores. Había otra preocupación igual de los pescadores de poder construir infraestructura portuaria. Pero esto está en un terreno que está aledaño al límite del Santuario, no está dentro del Santuario propiamente al. Con lo que se nos planteó hoy día está el hecho de que ya no está la superposición del área manejo. Entonces, no sé qué es lo que vamos a votar, si vamos a votar el rechazo, si se va a votar la aprobación.

Por ejemplo, en el caso de la Municipalidad de Arauco. Nosotros adelantándonos un poco lo que se viene estamos plenamente de acuerdo con el santuario, se ha trabajado bastante en esto, pero llevamos mucho más tiempo trabajando con las áreas de manejo. Entonces nos interesa que los intereses de todas las personas que están involucradas en esto se vean reflejados en la decisión final. Así que, como les digo, como municipalidad nosotros teníamos otra postura que fue distinta a la que aprobó la Secretaría Ejecutiva el día de ayer. Para dejar eso claro.

Secretario Ejecutivo: Gracias Simón.

Secretario Técnico: Se otorga la palabra a la consejera Alicia Yañez.

Sra. Alicia Yañez, Consejera Regional: Yo había pedido la palabra, pero me acaba de despejar las dudas el representante de la Municipalidad de Arauco. Porque la verdad es que aquí, más allá de la sobreposición del santuario de la naturaleza y el plan de manejo, que también hay que resguardar con respecto a las labores de los pescadores artesanales, resguardando el desarrollo económico, Entonces, si se puede y no hay una contraposición respecto al informe que se presenta, que era mi gran duda.

El Secretario Ejecutivo le otorga la palabra a la consejera regional Tania Concha.

Sra. Tania Concha, Consejera Regional: Gracias, muy amable. Es bueno saludarlos a todos formalmente, antes lo hice a modo de introducción. Quiero decir algo bien precisos y en la misma línea. Yo creo que aquí no hay una cosa condicionando a lo otro. Tengo entendido, y sáquenme si estoy errada, por favor, que aquí se entregan concesiones. De tal manera que, en relación a lo que reciente la ley de Humedales. Dos, el trabajo que se está haciendo que tiene que ver con potenciar esta región en el ámbito del resguardo de humedales.

Una cosa no se contrapone con lo otro. Yo no estuve en las anteriores reuniones y yo no tengo por qué dudar en la palabra de don Hugo Arancibia, así como también el posterior representante y sus dudas en relación al área de manejo. Pero vuelvo a decir una cosa no tiene que ver con la otra y yo creo que las dos iniciativas pueden funcionar. Tal vez deberíamos, Jorge y Loredana, con la experiencia que tenemos en el Core, lo dejo también a disposición de ustedes, de cambiar la redacción o a lo menos condicionar la votación. Para que todos quedemos bien.

Porque evidentemente, lógico que queremos resguardar nuestra pesca artesanal, pero también y con mucho esfuerzo Chile ha trabajado en conjunto para resguardar los humedales. Vivo cerquita de uno en Coronel, así que puedo decir cuanta lucha nos ha costado. Tenemos también a Bienes Nacionales, que ha hecho una gran presentación ante el Consejo Regional respecto de cuáles han sido las políticas de Bienes Nacionales.

Por lo tanto, yo lo quiero dejar en consulta. Jorge, Loredana, podríamos ver una mejor redacción en relación a eso. A modo de que todos los presentes pudiéramos con toda confianza votar. Porque de lo contrario, yo creo que, en definitiva, no estamos votando directamente, lo que se está planteando. Yo me preocupo justamente por el tema del humedal y cómo vamos a echar atrás un trabajo que se está desarrollando. El Seremi Medio Ambiente lo dijo, de más de un año, y la municipalidad por lo demás, también. Muchas gracias.

Sr. Óscar Henríquez: Jorge, pido la palabra, por favor. Solamente quiero citar la ley que en este caso regiría sobre el santuario de la naturaleza que dice, no se podrá sin autorización previa al Servicio, del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, iniciar en ellos trabajos de construcción, excavación, ni desarrollar actividades como pesca, caza, explotación rural o cualquier otra actividad que pudiera alterar su estado natural. Eso es absolutamente incompatible con las áreas de manejo. Por lo tanto, lo que yo pido es que eso se excluya directamente dentro del expediente que va a Santiago. Eso.

Secretario Técnico: Gracias Óscar. Quiero presentar las excusas del Sr. alcalde de Lota, quien debió retirarse y nos indica que queda Mauricio Leiva para efectos de la votación.

La propuesta, Sr. presidente y señores integrantes de la Comisión, recoge esa duda manifestada por los organismos de la pesca y creo que dar respuesta a la preocupación que han expresado hoy día también en la reunión. Es decir, la determinación del polígono, lo que recomendamos es que no lo incluya, es decir, que se excluyan el área de manejo que está completamente superpuesta y la otra donde hay una superposición parcial. La propuesta es que el límite del área de manejo se lleve al límite de playa, por lo tanto, no habría superposición con los segundos. Es decir, en el informe fundado que evacue la Comisión, de ser aprobada la moción, que es que se recomiende negativo a menos que ocurra todo lo demás, vamos a poner esos antecedentes en detalle, para que se resguarde lo que es también opinión de todos, las actividades de pesca artesanal que se han desarrollado ahí históricamente.

Sr. Rubén Andrés Martínez, jefe DIPLADE-GORE: En virtud de lo que manifestó Jorge al principio, en el fundamento de la votación. El Seremi de Bienes Nacionales pide la palabra en el chat.

Sr. Sebastián Abudoj Rivas, Seremi de Bienes Nacionales: Gracias, Andrés. Buenas tardes a todos mis estimados colegas. Yo solamente quiero comentar que en la mesa técnica Bienes Nacionales planteó la existencia de denuncias ciudadanas para poder acceder a la playa del sector. Pero, obviamente, entendemos desde nuestro Servicio que el bien superior en este caso es la protección medioambiental de la zona. En todas las propuestas de acceso a playas hemos tenido un trabajo muy coordinado con medio ambiente. Nos interesa generar accesos responsables con la comunidad, con el medio ambiente y en ese sentido es que hemos planteado que, si bien estamos de acuerdo y en el sentido de opinar favorablemente, excluyendo la discusión que se ha tenido recién en materia de productividad, etcétera. Hemos solicitado que por favor se considere en el Plan de Manejo y en el trabajo original, la posibilidad de generar un acceso ciudadano a la playa o fundar de manera adecuada y por razones medioambientales, la imposibilidad de ese acceso, esperando obviamente que pueda ser una respuesta positiva y restringida o condicionada a cómo se plantea el Plan de Manejo. Es decir, estamos ciertos de que la protección medioambiental de esa zona en particular y por su relevancia, etcétera, es muy relevante y por lo tanto es la política del acceso a playa la que debe ajustarse al santuario de la naturaleza.

En esa misma línea, a propósito de lo que se discutía recientemente, yo creo que todos estamos de acuerdo que, si bien es difícil lograr este equilibrio entre progreso económico, en este caso para los pescadores o para la comunidad y la protección del medio ambiente, es un equilibrio que es posible alcanzar. Se ha alcanzado ya en distintas materias. En otros casos está pendiente que se alcance. Pero, como bienes nacionales estábamos decididos a votar favorablemente el establecimiento del Santuario.

Finalmente, y como está la instancia, va a poder fundamentar, vamos a abstenernos en la esperanza de que se logre el acuerdo que está pendiente. Que las partes que están conversando acá reconocen que está pendiente con la buena disposición del Ministerio de Medio Ambiente y obviamente también la de las entidades del sector productivo.

Ahora aclaro y me imagino que por eso Mario levanta la mano, que aquí lo que se está votando, no es el establecimiento de santuario. Lo que aquí se vota en el CRUBC son las concesiones marítimas. El santuario se va a establecer a través del Comité de Ministros para la Sustentabilidad, que quede muy claro que aquí no vamos a votar ni a favor ni en contra del establecimiento del santuario, sino que solamente respecto a la concesión. Pero en esa materia, Bienes Nacionales tiene una postura muy clara que ha sido de protección del medio ambiente. Es parte de nuestros bienes públicos, es parte de nuestro rol. Pero esperamos que este aspecto del ámbito productivo pueda ser resuelto a la brevedad para que podamos apoyar sin ningún tipo de objeción esta propuesta. Así que espero que eso se logre. Estoy seguro que así va a ser, pero nuestra postura es obviamente apoyar la declaración y todas las políticas que sean necesarias para que se establezca esta zona como santuario de la naturaleza. Esos estimados.

Secretario Ejecutivo: Gracias Seremi. Otorga la palabra al Seremi de Medio Ambiente.

Sr. Mario Delannays, Seremi de Medio Ambiente: No sé si se fijaron, pero en la presentación que hizo Patricia la figura excluirá en áreas de manejo. Eso provocó - quiero interpretar al Director de la DOP, donde ayer se presentó una cosa y se presenta otra - perdonen por reaccionar tan rápido. Bueno, es una dificultad que parece que estamos teniendo. Ahora, lo que me queda súper claro y acojo la solicitud que hace el Director Zonal de Pesca, que tiene que ver con que esa figura quede en el expediente. De hecho, la presentación y la consulta y los oficios de la Subsecretaría de Fuerzas Armadas hacia el Ministerio de Medio Ambiente tiene que ver con eso. Si existe o no una superposición. Existía. La excluimos.

Es eso lo que estamos comentando hoy día. Yo necesito saber por parte de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, si estamos de acuerdo o no con la definición de un santuario de la naturaleza en ese lugar, con las exclusiones que estamos conversando y de las cuales yo estoy obligado a mencionarle que un trabajo que no venimos a entregar un expediente que lo consignemos nosotros, lo hicimos entre todos. Nos habríamos ahorrado esta hora y media, si hubiésemos invertido un poquito más de tiempo e ido paso a paso. Pero bueno, las circunstancias son estas. Eso presidente. Muchas gracias.

Secretario Ejecutivo: Bueno, yo quisiera hacer una intervención al respecto. De acuerdo a lo que se conversó también en las reuniones de la Secretaría Ejecutiva y me parece que no cabe ninguna duda de que estamos todos de acuerdo en que se establezca en el lugar un área protegida y particularmente para el Humedal Carampangue.

Lo que sí nos pareció de toda lógica, era que de acuerdo a la pregunta que se estaba haciendo, si existían o no existían en el lugar superposiciones con áreas de manejo u otro tipo concesión otorgadas o en trámite. Se resolvió en la redacción que acabamos de realizar, en el bien entendido de que, lo que se pretende también es resguardar el desarrollo de las otras actividades conexas que se está pensando o que se desarrollan actualmente en ese lugar, sin que haya afectación de una sobre la otra. Yo creo que preguntar si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con el establecimiento en área protegida, no es la cuestión, sino que el tema específico es que a nosotros se nos consultó sobre la existencia de superposiciones con otras autorizaciones de uso del terreno y la respuesta en ese caso, hasta los antecedentes que nosotros vimos ayer Sr. Seremi era efectivo. Había superposición independiente que hoy día, y súper bien la redacción de inmediatamente modificar el área solicitada. Pero como le digo, por los antecedentes que tuvimos a la vista hasta el día de ayer, lamentablemente eso no nos permitió bajo ningún punto de vista cambiar la redacción que ya teníamos propuesta para esta reunión del día de hoy. Muchas gracias. Podríamos seguir Jorge.

Secretario Técnico: No sé si hay otra palabra solicitada. Si no, tenemos esa propuesta para ser presentada a votación. Que en el fondo parte por asegurar que continúe desarrollándose la actividad de pesca artesanal y todos los requerimientos que tiene. Sin ser una opinión taxativa en contra del establecimiento de santuario de la naturaleza. Eso queda absolutamente descartado, pero que se pueda establecer, finalmente, un área de protección de estas características en tanto se resguarden los intereses de la pesca artesanal. Eso es en resumen lo que se propone. Presidente, que se vote.

Secretario Ejecutivo. En virtud de la hora y con el propósito de seguir avanzando con la tabla, podríamos someterlo a votación.

Secretario Técnico: Loredana, por favor, si puedes poner la planilla de votación.

Secretario Ejecutivo: Perdona Loredana. Sólo para recapitular, lo que vamos a votar ahora es lo que está propuesto como redacción, para la propuesta de la Comisión Regional de Uso Borde Costero para ser presentada por la Subsecretaría. Que estamos viendo en pantalla. Sí, estamos de acuerdo con esta redacción o no. Procedamos, entonces con la reunión.

**Santuario de la Naturaleza  
Humedal Arauco-Desembocadura Río Carampangue**

**III. Propuesta de pronunciamiento de la SE-CRUBC**

En virtud de lo expuesto, en reunión de la Secretaría Ejecutiva de fecha 28.09.20 se propone emitir una **opinión desfavorable al establecimiento del Santuario de la Naturaleza Humedal Arauco-Desembocadura Río Carampangue**, a menos que se excluyan las AMERB vigente y en trámite, las cuales se sobreponen a la propuesta de Santuario; que se establezca que la DOP podrá seguir ejecutando obras en el sector que permitan la operación de la caleta y la actividad de pesca artesanal, para lo cual también se propone excluir el canalizo de acceso a la Caleta; que quede establecido que la Seremi de Bienes Nacionales pueda trabajar y establecer los accesos a la playa. Además, respecto del límite de la propuesta de Santuario hacia el mar es necesario se realice un levantamiento de línea de playa oficial.

Secretario Técnico. Quienes se manifiestan a favor de la propuesta deben votar Sí.

Secretario Ejecutivo: Perdona que interrumpa, los que están de acuerdo, responden sí. Los que no están de acuerdo, responden que no. Y aquellos que se abstengan, tal como si hizo recién manifiestan su abstención.

El Secretario Técnico da inicio a la votación siguiendo el listado que se presenta en pantalla.

***Secretario Técnico, procede a consultar el voto de los integrantes de la CRUBC uno a uno.  
En la medida que se fue llamando a votar, los integrantes de la Comisión que se identifican a  
continuación realizaron los siguientes comentarios.***

Gobernador de Concepción (S), don Francisco Lagos: Buenas tardes, basados en los antecedentes presentados, como Gobernador subrogante de la Provincia de Concepción, voto de manera desfavorable a la solicitud de establecimiento del área protegida Carampangue.

Secretario Técnico: Sería un no, entonces.

Sr. Óscar Henríquez, DZPA: No, vota a favor de la propuesta; Director Obras Portuarias. Vota a favor de la propuesta.

Loredana Díaz. ¿Voto desfavorable?

Secretario Técnico: Perdón Gobernador, su voto sería aprobando la propuesta. Que sería desfavorable al establecimiento del santuario, a menos que se resguarden los intereses y se recorten las áreas. ¿Esa no?

Gobernador Subrogante: Sería desfavorable.

Secretario Técnico. En este caso el voto sería Sí, porque apoya la moción. El Gobernador Subrogante asiente.

Gobernador (S) de Concepción: Vota sí.

Secretario Técnico: Gobernador de Arauco. ¿Estaba o está todavía el representante? o ¿está el Sr. Gobernador presente?

Sr. Óscar Henríquez: Sigamos, si aparece después vota.

Sr. Simón Muñoz, representante del alcalde de Arauco: Jorge, una última consulta, la propuesta la veo como bastante ambigua. La propuesta dice que ¿se rechaza el santuario de la naturaleza?

Sr. Óscar Henríquez: No, dice que recomienda desfavorable a menos que se tomen las medidas de resguardo que dice específicamente.

Sr. Simón Muñoz: Eso es una cosa, porque está la otra postura que es que se puede aprobar, pero con...

Sr. Óscar Henríquez: Eso ya se discutió en la Secretaría Ejecutiva y esa posición perdió. Así que no está en discusión.

Sr. Víctor Reinoso, Seremi MOP: Disculpen. Lo que se entiende es que hay una nueva moción. Por lo tanto, todo lo que estaba antes, ya no queda. Se respeta la moción que pide respetar los espacio y no haya superposición. Y eso es lo que se está votando.

Sr. Óscar Henríquez: Sí, así es.

Secretario Técnico: Sí, esa sería la moción.

Sr. Víctor Hugo Montalva: Pido la palabra Jorge. Se le otorga la palabra.

Sr. Víctor Hugo Montalva, Municipalidad de San Pedro de la Paz: Otros han dicho que está confusa la votación, por lo tanto, no es posible redactarla de otra manera, donde se redacte en términos positivos, porque está redactada en términos negativos y eso llama a confusión. Porque se rechaza la negación, o aprueba la negación. Si lo único que debe decir es aprobar la propuesta, incluyendo las áreas de pesca.

Sr. Óscar Henríquez: Si me lo permite, específicamente eso fue lo que se discutió en la Secretaría Ejecutiva. De aprobar, nosotros no garantizamos bajo ningún punto de vista que se excluyen el área de manejo o que se permite el uso del canalizo. Por lo tanto, dado que no existen garantías para eso, nosotros lo pusimos de manera negativa.

Sr. Víctor Hugo Montalva: Ha llamado a confusión todo este rato. Yo estoy seguro que alguien va a votar pensando que votó de otra manera.

Sr. Óscar Henríquez: Pero si es simple.

Secretario Técnico: Para que quede claro, quién vota sí a la propuesta, está votando que resguardando los intereses de la pesca artesanal se puede declarar el santuario de la naturaleza. Votando Sí, esa es la opción por la que se opta.

Sr. Víctor Hugo Montalva: Lo entiendo. Pero si ustedes hablan con los colegas de la Municipalidad, por ejemplo, ellos entienden que hay que rechazar.

Sr. Simón Muñoz: Con la última aclaración que hizo Jorge me quedo claro. Lo que nos interesa a nosotros es que se apruebe el santuario, independiente de lo de la Secretaría Ejecutiva, don Óscar, independiente de eso. Lo que nos interesa es que se apruebe el santuario y se resguarde el tema de la pesca artesanal que.

Sr. José Piña, Director DOP: para eso lo que tienen que pasar...

Sr. Óscar Henríquez. Yo quiero garantías.

Secretario Ejecutivo: Por favor, José Piña está haciendo uso de la palabra.

Sr. Jose Piña, Director DOP. Para responder a Simón, lo único que estamos diciendo nosotros, a fin de cuentas, no es que rechazamos el santuario, estamos diciendo que no se puede aprobar el santuario mientras no se cambie el polígono, y eso no lo tiene que presentar a la Secretaría, lo tiene que presentar directamente a la Subsecretaría para las Fuerzas Armada. Donde, estas fueron las observaciones que hizo la CRUBC. Señores de Medio Ambiente, ustedes lo resuelven o no lo resuelven. Sí, y ahí van a presentar lo que nos presentaron a nosotros, y la Subsecretaría aprobará o rechazará la concesión marítima. Nosotros, hoy día estamos diciendo, ningún problema con el santuario, pero que incluyan áreas de manejo y que excluyan el canalizo y después Medio Ambiente tendrá que ir la Subsecretaría a subsanar estas observaciones.

Disculpen puedo hacer un alcance, soy Rodrigo Ulloa, de la Municipalidad de San Pedro de la Paz: No es posible postergar la votación en espera de que se resuelva esto, porque yo coincido con Víctor Hugo Montalva, en el sentido que la redacción del voto se presta a confusión.

Sr. Hugo Arancibia. Estoy absolutamente de acuerdo con don Rodrigo.

Sr. Rodrigo Ulloa. No ganamos mucho generando un voto confuso, que políticamente, además, es confuso. Creo que mejor postergar la votación y corregir o hacer las correcciones y alcances por parte de la Secretaría Regional, necesaria para que el voto quede claramente redactado.

Consejera Regional Tania Concha, pide la palabra.

Consejera Regional Tania Concha: Esa fue la intervención que antes hice en relación a que si pudiéramos cambiar la redacción. Yo creo que la Comisión Regional de Uso del Borde Costero no tiene competencias sobre la aprobación del santuario. Aquí lo que se entregan son las concesiones. Eso es lo que yo lógicamente entiendo. Y así se ha dicho en reiteradas ocasiones. Entonces, yo creo que uno hay que cambiar la redacción, porque así en definitiva no se puede votar por lo menos, planteo eso. Porque nosotros como Consejeros Regionales no podemos estar en contra el santuario, imposible. De hecho, hemos tenido otros asuntos que hemos aprobado. Y lo que se planteó aquí, si la información llegó o no, la sobreposición, creo que no es en este momento la discusión. Ojalá pudieran cambiar la redacción para que la redacción fuera clarísima.

Secretario Técnico: La verdad es que esta Comisión es soberana para decidir una redacción distinta. Lo que hace la Secretaría Ejecutiva es traer una propuesta. La otra redacción sería una opinión favorable, pero que se deben extraer las dos áreas de manejo, el área del canalizo y se permita el desarrollo de la pesca artesanal como hasta ahora ha sido. Esa es la otra posibilidad.

Seremi de Medio Ambiente: El santuario de la naturaleza se vota en el Consejo de Ministros y lo que estamos votando ahora es si hay sobreposición o no. Uno puede hacer la salvedad de que se considere dentro de la formulación del expediente la respuesta que está dando la CRUBC al oficio del Ministerio Medio Ambiente, de que hay sobreposición.

Secretario Técnico: Puedes poner Loredana por favor, la consulta que hace la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas a la Comisión, porque lo que se nos solicita es justamente que nos pronunciemos respecto de si es conveniente o no la declaratoria de santuario y si existen áreas que estén superpuestas. Entonces por eso es que la redacción está en que, si se recomienda, puesto en positivo y que se extraigan del polígono del Santuario.

## Santuario de la Naturaleza Humedal Arauco-Desembocadura Río Carampangue

### I. Antecedentes generales de la solicitud

- OF. ORD. MMA No 203009 del 03.08.20, mediante el cual el MMA solicita a la SFFFAA analizar los polígonos referenciales de las áreas enunciadas, ya que la cartografía oficial se elabora junto con el decreto supremo que declara los Santuarios de la naturaleza, e informar respecto de la existencia de concesiones otorgadas o en trámite u otro elemento de competencia de vuestra Subsecretaría. En caso que existan áreas descritas se nos remita los polígonos con sus vértices y coordenadas a objeto de confeccionar la cartografía oficial de las misma y proceder a la exclusión precisa de dichas concesiones.
  
- Oficio SFFFAA No 2822 del 18.08.20 solicita a la CRUBC pronunciarse mediante elementos que fundamente una opinión favorable o desfavorable, respecto del establecimiento de esta área, bajo la figura de Santuario de la Naturaleza, para lo cual remite los polígono del área solicitada.
  - Expediente de la solicitud para la declaratoria de Santuario de la Naturaleza Humedal Arauco-Desembocadura Río Carampangue.
  - Coberturas de la zonificación propuesta en kmz

Esa es la pregunta, el párrafo 2, dice que solicita a la CRUBC pronunciarse mediante elementos que fundamente en una opinión favorable o desfavorable respecto a un establecimiento de esta área. Tenemos que decir que tenemos una manifestación favorable o desfavorable respecto del establecimiento del área. Respecto de la sobreposición de polígonos, nuestra recomendación como CRUBC es que esos polígonos se recorten, que se mantengan las condiciones para que se siga desarrollando la pesca artesanal, para lo cual proponemos, además, que se extraiga el canalizó del polígono del santuario y que las actividades de pesca artesanal consideren el trabajo que tiene que hacer la Dirección de Obras Portuarias. También se acordó en la Secretaría Ejecutiva, recogiendo el requerimiento de la Seremi de Bienes Nacionales, de que también se considere en el Plan de manejo que se incorpore el acceso a playa para los ciudadanos. O sea, sí tenemos que decir que tenemos una opinión favorable o desfavorable respecto del establecimiento del santuario.

Seremi Medio Ambiente, Sr. Mario Delannays: Entonces lo que se sanciona es la sobreposición y la consideración de excluirla.

Loredana Díaz, solicita la palabra. Secretario Técnico le otorga la palabra.

Loredana Díaz, OT CRUBC: La consulta a la CRUBC parte así. Es una consulta/un oficio que envía el Ministerio de Medio Ambiente a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, donde le solicita analizar los polígonos referenciales de las áreas enunciadas referidas al Santuario, ya que la cartografía oficial, señala el Ministerio Medio Ambiente, se elabora junto con el decreto supremo que declara el santuario. También le solicita informar respecto de la existencia de concesiones otorgadas o en trámite u otro elemento de competencia de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. En caso, dice el Ministerio, que existan áreas descritas, o sea, que existan concesiones otorgada o en trámite u otro elemento de competencia de esa Subsecretaría, solicita al Ministerio que se les remitan los polígonos con los vértices (las coordenadas) a objeto de confeccionar la cartografía oficial de la misma (del santuario) y proceder a la exclusión precisa de dichas concesiones.

Entiendo yo, en ese ordinario del Ministerio de Medio Ambiente se afirma que se van a excluir las concesiones que estén otorgadas e inclusive, al parecer, también hace una referencia a concesiones que estén en trámite, u otros elementos que sean de interés de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Luego la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas le consulta a la Comisión y le pide pronunciarse mediante los elementos que fundamenten una opinión favorable o desfavorable respecto del establecimiento del área bajo la figura de un santuario de la naturaleza, para lo cual nos remitió los polígonos del área solicitada y el expediente de la solicitud de la declaratoria de santuario de la naturaleza que contiene, dentro de sus elementos, un plan de manejo preliminar. Esa información (esos dos oficios) fue entregada a todos los miembros de la Comisión.

Entonces, sí se consulta sobre una opinión favorable o desfavorable, con los elementos y con los instrumentos de planificación que tenemos vigente; de lo cual ya se mencionó cuál es su vinculación con la solicitud. Además, parece pertinente que la Comisión también haga alusión a que existen concesiones otorgadas y que existe una concesión o un área de manejo en trámite para que, en su momento, y además con la opinión de la Comisión, puedan ser sacadas del polígono que se presentó como una propuesta preliminar.

Sr. Óscar Henríquez, Directo Zonal de Pesca y Acuicultura: Yo me tengo que retirar porque tengo una urgencia, me están llamando de Intendencia. Va a quedar Carlos Veloso, en mi representación. Él está participando continuamente la CRUBC. Así que le pido excusa al Sr. Secretario, pero tenemos una emergencia al parecer.

Secretario Ejecutivo: Perfecto, gracias Óscar.

Don Roberto Garrido. Me voy a retirar también. Secretario Técnico: Muchas gracias Roberto.

Don Hugo Arancibia. Comandante nosotros también tenemos que hacer, estamos extendidos en la hora. Había una hora en la citación.

Secretario Ejecutivo: Lamentablemente se ha extendido la discusión. Antes de darle la palabra a doña Alicia Yáñez y posteriormente doña Patricia Carrasco. Solamente quisiera mencionar que en las reuniones previas sostenidas en la Secretaría Ejecutiva se resolvió esta redacción de manera de cumplir con el requerimiento que se nos hizo, que era proponer de manera favorable o favorable del establecimiento del área protegida en virtud de la existencia de algunas concesiones otorgadas o trámite. Solamente eso.

Secretario Técnico: En el fondo es una opinión favorable redactada en negativo.

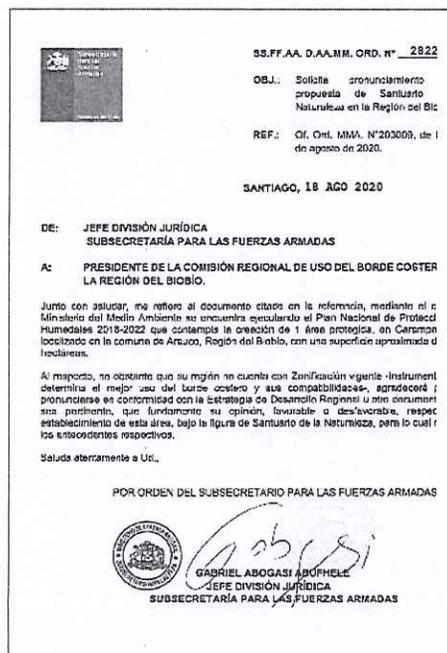
Seremi de Medio Ambiente: Yo insisto en esta Comisión no se vota el establecimiento de un santuario, aquí lo que se vota es si la sobreposición se excluye o no se incluye dentro de la figura del polígono.

Sr. Patricia Carrasco: De hecho, da la sensación de que es ilegal lo que se está proponiendo, porque la Comisión del uso borde costero no tiene competencias para declarar o no un santuario.

Secretario Técnico. No, es una opinión. Perdón, Patricia, es lo que se mostró recién...

Sra. Patricia Carrasco. Jorge, lo que pide el Ministro Medio Ambiente, no es eso. ¿Ustedes tienen el oficio original? El oficio original señala que se pronuncien respecto a las áreas o las concesiones otorgadas y trámite, nada más, incluso pide que manden los *shape* y todos los antecedentes respecto a esas áreas que están concesionadas y que las que están trámite. No sé en qué momento, porque las Fuerza Armada pide que se pronuncien de manera favorable o no, cuando eso no es ni siquiera legal. Es súper raro. Por eso lo llevo a colación.

Secretario Ejecutivo: Disculpa que te interrumpa. Hay un error ahí Patricia, porque efectivamente hay un oficio de Medio ambiente y después hay un Oficio de la Subsecretaría de División Jurídica. *Se pone en pantalla el oficio).*



En uno, efectivamente, de Medio Ambiente a la Subsecretaría de FFAA respecto a la existencia de concesiones otorgadas o en trámite y en el documento de la SSFFAA, que estamos viendo, el Jefe de la División Jurídica dice al respecto, y no obstante que su región no cuenta con zonificación vigente, instrumentos que determina el mejor uso al borde costero y su compatibilidades, agradeceré pueda pronunciarse en conformidad con el Estrategia de Desarrollo Regional u otro documento que sea pertinente, que fundamente su opinión favorable o desfavorable respecto al establecimiento de esta área bajo la figura de Santuario de la naturaleza, para lo cual remite el antecedente respectivo. Eso es lo que estamos nosotros opinando.

Sra. Patricia Carrasco: Exacto. lo entienden a lo que voy, es que no es...

Gobernador Subrogante de Concepción: Sr. Secretario, solamente con potestad que tiene el presidente ver la forma en que vamos a proceder. Basado en lo que a mi mejor entender, yo de manera desfavorable, eso significa que estoy de acuerdo con la redacción. Entonces, de qué forma vamos a avanzar en honor al tiempo.

Secretario Técnico: De hecho, estábamos en votación.

Sra. Patricia Carrasco: Pero considerar que no es esa la solicitud que hace el Ministerio de Ambiente. Ojo con eso.

Secretario Técnico: Puede ser Patricia, pero nosotros estamos respondiendo a la consulta que nos hace la Subsecretaría y yo creo que igual va con el espíritu de lo que se quiere votar, que es una recomendación favorable al establecimiento y hacemos mención a lo otro que también se nos consulta. Porque es lo que nos corresponde, que cuando haya superposición las representamos. Y en relación a lo mismo, que también nos interesa como región, es búsqueda del mejor uso del borde costero, que una actividad tan importante como la pesca artesanal se siga desarrollando. Ese es el espíritu. Entonces es posible que lo que tú dices sea cierto, que no nos corresponda, pero es la consulta que nos hace la Subsecretaría. Y dado que en el fondo es una respuesta positiva, yo creo que se puede votar. Solo que está redactada en negativo.

Secretario Ejecutivo: Jorge, solamente quiero hacer una última intervención antes de proseguir con la votación, para recordarles que esta sesión terminaba a las 17 horas. Aún faltaría tabla ver los varios, información sobre la resolución de Subpesca N°1758 y algunos otros temas y ya estamos pasados prácticamente en una hora cuarenta del término de la sesión. Por lo tanto, yo le agradecería que nos remitamos a seguir la tabla, a proceder con la votación como lo estábamos haciendo y para poner término a la reunión como corresponde. Muchísimas gracias.

Secretario Técnico: Proseguimos con la votación.

*Secretario Técnico, continúa consultando la votación uno a uno.  
En la medida que se fue llamando a votar, los integrantes de la Comisión que se identifican a  
continuación realizaron los siguientes comentarios.*

Consejera Regional, Tania Concha en representación del Consejero Lara. Jorge, yo aprobaría si se puede sacar las AMERB. Secretario Técnico: Sí, está considerado en la propuesta. Consejera Regional: Sí, gracias.

Sr. Miguel Ángel Hernández, en representación del Seremi de Vivienda: Jorge, el Seremi de Vivienda se tuvo que retirar tenía una reunión después de las cinco y media. El me pidió que dijera que era favorable.

Sr. Jaime Aravena, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones: Yo estoy complicado con esta votación, la verdad que la redacción no me gusta para nada. Cuando uno manifiesta algo en positivo tiene que ir en positivo. Yo estoy de acuerdo y soy favorable a efectivamente el establecimiento de un santuario de la naturaleza, siempre y cuando se excluya todo lo demás. Pero esta redacción que está así, a mí no me gusta. Creo que da confusión. Se vota en negativo una propuesta en positivo. No sé cuál es la diferencia en que se cambie la redacción en positivo. Si se mantiene esta y se vota esta. Mi voto es en contra.

Secretario Técnico: Ahora es un tema de tiempo también seremi, casi como para ser práctico y resolverlo, porque de otra manera nos vamos a enfrascar en una discusión, todavía larga y hemos de volver a recordar. Esta propuesta nos está haciendo llegar finalmente a una respuesta favorable con esa consideración.

Sr. Jaime Aravena, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones: Entonces, me abstengo, pero no me gusta la redacción.

Sr. Sebastián Abudoj, Seremi de Bienes Nacionales: Habiendo aclarado el Seremi de Medio Ambiente que se acogieron y que el polígono que plantea DOP y compañía no está incluido. Favorable.

Secretario Técnico: Seremi de Economía don Mauricio Gutiérrez.

Sr. José Piña: El Seremi de Economía está en otra reunión.

Seremi de Medio Ambiente: Me abstengo, no puedo votar desfavorable un santuario.

Sr. Mauricio Henríquez, Seremi Energía. Me sumo, no quiero ahondar la larga discusión, pues lamentablemente aquí se produce el efecto que en lógica se conoce como la doble negación. Si yo rechazo, no ocurre nada, y si apruebo, tampoco ocurre, a menos que... Un hecho que habla de una redacción completamente mal hecha. Por eso me abstengo.

Sr. Rubén Andrés Martínez, Jefe de División de Planificación Gobierno Regional. Bueno, considerando la importancia del establecimiento de este santuario de la naturaleza y que está dentro del Plan de Gobierno de nuestro presidente y del actual Gobierno, valga la redundancia, y todo lo planteado por el Seremi Medio Ambiente y la intencionalidad de poder extraer del polígono propuesto por la Subsecretaría, la zona de manejo y canalizo, según lo solicitado. Yo apruebo con las condicionantes, que se han expuesto, la propuesta de la Secretaría Ejecutiva.

Sr. José Piña, Director de Obras Portuarias: Mantengo mi votación, yo apruebo la redacción que está.

Sr. Claudio Báez, director de Sernapesca: Yo apruebo la redacción presentada.

Sr. Carlos Veloso, en representación de DZPA: Apruebo

Sr. Danilo Vargas, representante del alcalde Penco: Hola Jorge. En representación del alcalde don Víctor Hugo Figueroa, aprueba la propuesta.

Sr. Rodrigo Ulloa, en representación del alcalde de San Pedro de la Paz: Apruebo la propuesta de santuario con las exclusiones planteadas por la Secretaría Ejecutiva.

Sr. Hernán Cartes, representante del alcalde de Coronel: Apruebo con las condicionantes que plantea la Secretaría Ejecutiva

Sr. Mauricio Leiva, en representación del alcalde de Lota. Apruebo el Santuario para Arauco.

Sr. Simón Muñoz, en representación del alcalde de Arauco: Sí, con la mismas condicionantes se aprueba.

Sra. Delcy Labrín Contreras, en representante del alcalde de Cañete: Sí, apruebo con las condicionantes que estaban establecidas ahí.

Sr. Hugo Arancibia, presidente Ferepa: Apruebo con las condiciones que conversamos.

Sr. Pedro Salazar, presidente de Feorpa: Apruebo con las condiciones que están establecidas en acta.

Sr. César Jorquera representante de CONAPACH: Apruebo y más vale que no tengan problemas con los pescadores.

Sr. Pedro Lincopi, representante de Comunidades Indígenas de la comuna de Arauco: Apruebo con las mismas condiciones.

Sr. Pedro Sáez, representante de Comunidad Indígena de la comuna de Lebu: Apruebo con las condicionantes conversadas.

Sra. Macarena Cepeda, presidenta ASIPES: Apruebo la propuesta que excluye las áreas de manejo y el canalizó indicadas por la Secretaría.

Sr. Sergio Neira, Universidad de Concepción. En el entendido que la reacción es una forma no tan directa de decir que sí estamos de acuerdo, siempre y cuando se cumplan con las condiciones. Entonces: Estoy de acuerdo con la propuesta.

Secretario Técnico. agradece la votación. Solicita ver el resumen

**A favor: 28 votos.** Gobernador Marítimo de Talcahuano; Gobernador de Concepción; Consejera Regional; Consejero Regional; SEREMI de Desarrollo Social; SEREMI de Vivienda y Urbanismo; SEREMI de Obras Públicas; SEREMI de Bienes Nacionales; Jefa División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional; Director de Obras Portuarias; Director Servicio Regional de Pesca; Director Zonal de Pesca y Acuicultura; Directora Regional de Turismo; Alcalde de Penco; Alcalde de San Pedro; Alcalde de Coronel; Alcalde de Lota; Alcalde de Arauco; Alcalde de Cañete; Presidente Federación Regional de Pescadores Artesanales, FEREPa; Presidente Federación Regional de Pescadores Artesanales de la Octava Región FEORPA; Representante Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH); Representante Comunidades Indígenas comuna de Arauco; Representante Comunidades Indígenas comuna de Lebu; Presidenta Asociación de Industriales Pesqueros, ASIPES; Presidente Asociación de Acuicultores; Gerente Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente; Representante Universidad de Concepción

**Abstenciones: 4 votos.** SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones; SEREMI de Medio Ambiente; SEREMI de Energía; Representante Cámara Marítimo Portuaria

**En contra: 0**

Hubo 17 miembros ausentes

Jefe de División Planificación. Perdón Loredana, me puedes repetir el resumen.

Secretario Técnico. Parece que hubo alguien que voto no, revíselo, por favor. Secretario Ejecutivo: Me da la impresión que había un voto negativo, que después cambio a abstención. Jefe DIPLADE: Fue el Seremi Transporte.

Loredana Díaz: Entonces, a favor de la propuesta de la Secretaría Ejecutiva de recomendar desfavorablemente, a menos que existan las exclusiones y las consideraciones que se detallan: 28 votos. Abstenciones: 4 votos. Hubo 17 miembros ausentes.

Secretario Ejecutivo. Damos entonces por concluida la votación. Y ahora correspondería analizar los puntos varios.

Secretario Técnico: Primero hay una información muy breve para comunicar a la Comisión respecto de una solicitud de establecimiento de espacios costeros de pueblos originarios presentado en las costas de la comuna de Lebu. La asociación de comunidades del territorio de Leufu solicitó el establecimiento del Espacio Costero marino de Pueblos Originarios denominado Quiapo-Colhue.

Le CRUBC recibió copia de la Resolución Ex. N° 1758 de fecha 07 agosto de 2020 en que se informa que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura resolvió rechazar un recurso de reposición interpuesto por la asociación de comunidades (se muestra la resolución en pantalla) a la resolución de la SSPPAA que decretaba el abandono de la solicitud ECMPO. Lo que ocurrió fue que las comunidades, de acuerdo a lo que informa la Subsecretaría de Pesca, no se pronunciaron respecto a una consulta que hizo la Subsecretaría de Pesca, respecto de excluir una concesión marítima y tres áreas de manejo del espacio solicitado. Las comunidades no habrían respondido del plazo legal otorgado, lo que llevó a la Subsecretaría de pesca y Acuicultura a declarar abandonado el trámite.

La Asociación de Comunidades recurrió en contra de esa resolución argumentando que la respuesta se habría enviado la aceptación, pero por faltar firmas se envió nuevamente, lo que para la Subsecretaría se consideró que había transcurrido latamente el, plazo otorgado por ley.

<p><i>Hoja 1 de 3</i></p> <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA LUGAR N° 150320 CL VIRTUAL 4443-2000</p> <p>RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN QUE INDICA:</p> <p>VALORADO: 07 AGO 2020</p> <p>R.D. N° 1758</p> <p>VISTO El recurso de reposición presentado por la asociación de comunidades indígenas del Territorio de Leufu, conformada por las comunidades indígenas Nuevo Amanecer, Istina Quilimi, Peñi Meu Yeneca, Puzze Labencho, Pablo Huertico, Yel de Curaco, Huempel Nahuchual, Peñi Lamuan Mapu, Mitaray Pehuen, Maquetha, Ignacio Calfuñica, Klamapu, Punta Moribilla, Mipo Nahual, Lon Colipue, de la comuna de Lebu, Región del Biobío, mediante carta C.I. SUBPESCA VIRTUAL, N° 4.641, de fecha 07 de mayo de 2020 (anexo N° 15.880 y N° 20.248, al D.S. N° 134 de 2009 del actual Ministerio de Desarrollo Social, el Informe Técnico LCAI 01 N° 15/2020, convalidado en Memorandum 00073 N° 3256, de fecha 08 de junio de 2020 de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>1.- Que la asociación de comunidades indígenas del Territorio de Leufu, conformada por las comunidades indígenas Nuevo Amanecer, Istina Quilimi, Peñi Meu Yeneca, Puzze Labencho, Pablo Huertico, Yel de Curaco, Huempel Nahuchual, Peñi Lamuan Mapu, Mitaray Pehuen, Maquetha, Ignacio Calfuñica, Klamapu, Punta Moribilla, Mipo Nahual, Lon Colipue, de la comuna de Lebu, solicitó el establecimiento de un espacio costero marino de los pueblos originarios en la comuna de Lebu, Región del Biobío, denominado "Quiapo Colhue".</p> <p>2.- Que durante la tramitación del procedimiento se verificó por parte de esta Subsecretaría la existencia de una discrepancia parcial entre el aspecto comprendido en la solicitud antecedida, con una concesión marítima y tres áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.</p> <p>3.- Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 5º del D.S. N° 134 de 2009, del actual Ministerio de Desarrollo Social, se resolvió a la solicitante una modificación del pedido, otorgándose un plazo de 30 días hábiles para ajustar la propuesta bajo el procedimiento de declarar abandonado el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece la base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.</p> <p>2020 AGO 07 15:03:20</p>	<p><i>Hoja 3 de 3</i></p> <p>RESUELVO:</p> <p>1º RECHÁZASE el recurso de reposición interpuesto por la asociación de comunidades indígenas del Territorio de Leufu, conformada por las comunidades indígenas Nuevo Amanecer, Istina Quilimi, Peñi Meu Yeneca, Puzze Labencho, Pablo Huertico, Yel de Curaco, Huempel Nahuchual, Peñi Lamuan Mapu, Mitaray Pehuen, Maquetha, Ignacio Calfuñica, Klamapu, Punta Moribilla, Mipo Nahual, Lon Colipue, de la comuna de Lebu, Región del Biobío, en contra de la Resolución Exenta N° 1758 de 2020, de esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en la parte resolutiva de la presente resolución, y conforme lo prescrito en el artículo 43 de la Ley N° 19.880, en relación con el artículo 5º del D.S. N° 134 de 2009, del actual Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>2º TRANSCRÍBASE copia de la presente resolución a la solicitante, a la División de Desarrollo Pesquero, a la División de Administración Pesquera, a la División de Acuicultura, a la División Jurídica y a la Dirección General de las Regiones de Rapa y del Biobío, todas de esta Subsecretaría.</p> <p>Además, transcríbame a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a la Dirección General de Intereses Marítimos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección Nacional de la Cooperación Nacional de Desarrollo Indígena y a la Secretaría Técnica de la Comisión Regional del Uco del Bordo Costero de la Región del Biobío.</p> <p>3º La presente resolución podrá ser aclarada conforme al artículo 42 de la Ley 19.880, sin perjuicio de las demás acciones y recursos que proceden de conformidad con la normativa vigente.</p> <p>ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL SOLICITANTE Y ARCHÍVESE.</p> <p>  Subsecretario de Pesca y Acuicultura</p> <p>Lo que transcribo para su conocimiento. Saludo atentamente a Ud.</p> <p> Johnny Saldaña Burgos Jefe Departamento Administrativo</p>
--	--

Por lo tanto, hoy las comunidades indígenas no tienen vigente esa solicitud de establecimiento del ECMPO Quiapo-Colhue y si desean contar con ese espacio tendrían que hacer un nuevo ingreso de la solicitud.

Secretario Ejecutivo: Entiendo que es en la comuna de Lebu. Respuesta del Secretario Técnico: Sí, en todo el frente de mar de la comuna Lebu.

Secretario Técnico: El segundo punto del varios, que es de conocimiento de todos. No sé qué tratamiento se le puede dar. Es el oficio del Intendente (Oficio N° 1155, de fecha 28.09.2020) en relación a sacar de la tabla para esta reunión de la Comisión, la solicitud de concesión marítima presentada por la empresa COPEC para la construcción de un terminal marítimo para la transferencia de productos líquidos e instalaciones en tierra de almacenamiento de combustible. Con las razones que presenta este oficio del Sr. Intendente, que fue hecho llegar a todos los integrantes de la Comisión y lo que se entiende de este oficio, es que el tema se repondrá en una próxima reunión de la Comisión, una vez que se haya respondido algunas de las dudas o de las consultas que planteó a su vez el Seremi de Energía a esta solicitud de concesión (Oficio N° 86, de fecha 24.09.2020).

Esa es la situación Sr. Secretario Ejecutivo. No sé si hay alguna consulta en relación a esto.

Sr. Rubén Andrés Martínez, Jefe DIPLADE: Yo quiero la palabra Jorge, por favor. Presidente, Comandante. Bueno, la resolución es clara que modifica la tabla. Llevamos cuatro horas. Agradecer a todos quienes se han mantenido las cuatro horas en esta sesión. Todos tenemos conocimiento del fundamento por el cual el tema fue pospuesto, como dice Jorge para una próxima reunión. Entonces, les quiero pedir encarecidamente que una vez más nos ajustemos a la tabla y en este Varios. Ya que es de público conocimiento, de cada uno de ustedes el fundamento por el cual se hizo la modificación en la tabla. Podamos ser breve. Llevamos cuatro horas sesionando y se ha ido bastante gente. Yo sé que es un tema que tiene mucha relevancia, pero analicémoslo en positivo a futuro, como fue planteado en el ordinario 1155 enviado ayer por el señor Intendente. Gracias.

Secretario Ejecutivo: Solamente un comentario. Yo creo que esta parte de la tabla, los Varios, tiene una conceptualización más de orden informativo. No sé si a todos les alcanzó a llegar el oficio del señor Intendente, mediante el cual sacaba de tabla el tema de COPEC. Y me imagino que en una futura reunión esto se volverá a retomar, para que se someta a análisis nuevamente.

No sé si estamos en condiciones sobre esa información de emitir alguna opinión. Me parece que en beneficio y en agradecimiento también a la paciencia que han tenido por estas 4 largas horas de reunión, me parece que no habría que hacer mayores comentarios al respecto. Así que muchas gracias a todos.

Sr. Rubén Andrés Martínez, Jefe DIPLADE: Veo que no hay comentarios. Yo nada más que agradecer infinitamente la paciencia. Son 4 horas que hemos estado acá discutiendo por dos temas que son sumamente relevantes. Agradecer a cada uno de ustedes a los seremis, a los alcaldes que estuvieron, a los funcionarios, a las organizaciones y nuevamente excusar la presencia de nuestro Intendente. Y tener la certeza de que en la próxima Comisión se verán temas relevantes para la Región del Biobío y su desarrollo. Muchas gracias. Es todo por mi parte comandante.

Secretario Ejecutivo: Muchísimas gracias, Rubén. Jorge, no había documentario adicionales, estimo que ya podríamos cerrar la sesión. Así que nuevamente, yo les vuelvo a agradecer, me sumo a las palabras de Rubén por la paciencia, por la dedicación que cada uno ha puesto a esta reunión. Y una vez más ha sido un agrado poderlos ver, aunque sea a través de cámara. Así que muchísimas gracias.

Secretario Técnico: Gracias a todos, estamos en contacto.

Siendo pasadas las 19.00 hrs, el Gobernador Marítimo, Secretario Ejecutivo (S), da por finalizada la reunión y agradece a los asistentes su participación.



  
CN LT Srdjan Darrigrande Versalovic  
Gobernador Marítimo de Talcahuano

  
JUG/LDB

09 de octubre de 2020

(imágenes de la reunión en la próxima página)

